



CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS) , QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO , REPRESENTADA POR LUIS FELIPE CANGAS HERNÁNDEZ , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN , EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA" Y, POR LA OTRA, ZARAGOZA MOTRIZ SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA LICENCIADA DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA DEPENDENCIA**" declara que:

1.1. Es una "LA DEPENDENCIA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con artículos 1, 2, fracción I, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley General de Turismo y demás disposiciones aplicables.

1.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 8, fracción VIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, LUIS FELIPE CANGAS HERNÁNDEZ , en su cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN , con R.F.C. [REDACTED], es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el Manual de Organización Específico de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes de la Secretaría de Turismo en el apartado Objetivo y Funciones suscribe el presente instrumento el ING. RICARDO ROSAS AHUMADA , en su carácter de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , con R.F.C. [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL , al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 25, primer párrafo, ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I , 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", 52 y 85 de su Reglamento.

1.5. "LA DEPENDENCIA" cuenta con suficiencia presupuestaria número DGSTAV/10/2023 con folio de autorización 00068 , de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes.

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° STU750101H22

1.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida Presidente Masarik número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

2.1. Es una persona MORAL legalmente constituida mediante escritura pública número 61,932 de fecha 19 de diciembre de 1984, ante el Notario Público Número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera e inscrita el Registro Público de

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés No. 81, Col. Escandón 1 Sección, CP. 11800, Alc. Miguel Hidalgo, CDMX. Tel: (55) 3002 6300 www.gob.mx/sectur



Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico 75,436 de fecha 19 de abril de 1985. Asimismo por Acta pública número 690 de fecha 19 de marzo de 2002, ante el Notario Público Número 221 de la Ciudad de México, Lic. Francisco Talavera Autrique e inscrita el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico 75,436 de fecha 24 de mayo de 2002, denominada ZARAGOZA MOTRIZ SA DE CV cuyo objeto social es, entre otros, a).- La compra, venta, distribución, de toda clase de autos nuevos y usados, camiones, tracto camiones, camiones de tipo comercial o cualesquiera otro vehículo automotor existente en el mercado, así como la importación, exportación de toda clase de vehículos, y todo género de mercancías, productos, sus partes y refacciones. .

2.2. La Lic. Dulce Karla Montero Jaramillo, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública 167,736 de fecha 11 de julio de 2018, otorgada por el Notario Público Número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera e inscrita el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico 75,436 de fecha 16 de julio de 2018, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ZMO841221BJ4

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NO. 886, COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁNIZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 08100

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA" la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS) en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su ANEXO I-ANEXO UNO; ANEXO II-PROPUESTA TÉCNICA y ANEXO III-PROPUESTA ECONÓMICA, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo del año 2023, en el domicilio particular de Miguel Alemán Valdez No. 81, Col. Escandón 1 Sección, CP. 11800, Alc. Miguel Hidalgo, CDMX. Tel: (55) 3002 6300 www.gob.mx/sectur





"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR"

únicamente los bienes (vehículos), efectivamente entregados y recibidos de conformidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas del requerimiento efectuado por la convocante, señalándose como referencia para la celebración del presente contrato abierto la cantidad mínima de 16 unidades multiplicada por el precio unitario de \$806,451.65 (ochocientos seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 65/100 M.N.), antes de impuestos, de conformidad con el ANEXO III del presente contrato, misma que asciende a la cantidad de \$12,903,226.40 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N.)

más el IVA por la cantidad de \$2,064,516.22 (dos millones sesenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 22/100 M.N.) lo cual da un total en monto por la cantidad mínima de \$14,967,742.62 (catorce millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 62/100 M.N.); y una cantidad máxima de 25 unidades las cuales multiplicadas por su precio unitario ascienden a un monto de \$20,161,291.25 (veinte millones ciento sesenta y un mil doscientos noventa y un pesos 25/100 M.N.), más \$3,225,806.60 (tres millones doscientos veinticinco mil ochocientos seis pesos 60/100 M.N.) por concepto de IVA, lo cual da como resultado un monto máximo de \$23,387,097.85 (veintitrés millones trescientos ochenta y siete mil noventa y siete pesos 85/100 M. N.). Únicamente se solicitaron 19 vehículos lo cual considerando el precio unitario asciende a un monto con IVA incluido de: \$17,774,194.37 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.)

El precio unitario de cada Vehículo para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas), es considerado fijo y en moneda nacional en PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS) , por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Se otorgará a "EL PROVEEDOR" con la justificación autorizada por el titular de la Dirección General de Administración de conformidad con lo establecido en el apartado "Aspectos relacionados con obligaciones contractuales, incluyendo la forma en que se deberán cumplir los términos o plazos señalados" y "Criterios para el otorgamiento de anticipos" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquier naturaleza de "LA DEPENDENCIA"; un anticipo del 30% (treinta por ciento) sobre el monto máximo total del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 13, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Debiendo para ello dentro de los cinco (5) días naturales siguientes de la emisión y notificación del fallo, entregar para su revisión y en su caso aceptación la fianza correspondiente, una vez aceptada la fianza del anticipo el anticipo será entregado dentro de los siguientes diez (10) días naturales.

ANTICIPO		
% Porcentaje	Monto	Fecha de pago
30.00%	\$5,332,258.31	16/05/2023

El porcentaje del 30.00% del anticipo que se otorgará, corresponde al monto de las (19) diecinueve camionetas solicitadas.



Asimismo, se estipula que la amortización del anticipo se llevará a cabo aplicando el 30% de cada "CFDI", presentado para su pago, sin considerar impuestos.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada vía correo electrónico a la cuenta: rosasa@sectur.gob.mx.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA", para efectos del pago.





"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA" le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA"

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA" en el ANEXO I.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el ANEXO I apartados VI. Plazo y Vigencia, VII. Forma, Lugar y Condiciones de Entrega de los "BIENES" y XIII. Entregables, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 15 días naturales para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 22/04/2023 al 31/12/2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA DEPENDENCIA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Viaducto Pde. Miguel Alemán Valdes No. 81, Col. Escandón 1 Sección, CP. 11800, Alc. Miguel Hidaigo, CDMX. Tel: (55) 3002 6300 www.gob.mx/sectur



Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual caso podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.





Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse "LA DEPENDENCIA" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

B) DEL ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA", a más tardar 26/04/2023 y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por el equivalente al 100% (cien por ciento) de la totalidad del monto del anticipo.

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la "LAASSP", y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.





e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA" designa como Administrador del presente contrato al ING. RICARDO ROSAS AHUMADA, con RFC [REDACTED], en su carácter de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1.0% sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.





De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA" , por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el ANEXO I, parte integral del presente contrato "LA DEPENDENCIA" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.0% , (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

Fórmula con la que se calculará la penalización

La fórmula con la que se calculará, en su caso, la penalización correspondiente es la siguiente:

$$PCA = (PD) \times (NDA) \times (VTB)$$

Dónde:

DP: 1% penalización diaria.

NDA: Número de días de atraso.

vtb: valor total de los BIENES entregados con atraso.

PCA: Pena convencional aplicable.

El monto máximo a penalizar será del 10% del valor de los BIENES entregados con atraso.



La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, la cual asciende al **diez (10%)** por ciento y será pagada por **"EL PROVEEDOR"** a favor de la Tesorería de la Federación. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA DEPENDENCIA"**, pueda optar entre exigir el cumplimiento de los instrumentos jurídicos que formalicen o iniciar la rescisión administrativa de los mismos.

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"**

por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la **pena convencional**, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

■ Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

Elaborado por: Miguel Hernández Ramos No. 81, Col. Escandón 1 Sección, CP. 11800, Alc. Miguel Hidalgo, CDMX. Tel: (55) 3002 6300 www.gob.mx/sectur





"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el ANEXO I del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdes No. 81, Col. Escandón 1 Sección, CP. 11800, Alc. Miguel Hidalgo, CDMX. Tel: (55) 3002 6300 www.gob.mx/sectur





Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento..

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA DEPENDENCIA", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA"
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;





- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA"

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA"

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA", "EL





PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Se formaliza en la Ciudad de México por los que suscriben, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2, 1.3 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, "LA DEPENDENCIA" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
LUIS FELIPE CANGAS HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdes No. 81, Col. Escandón 1 Sección, CP. 11800, Alc. Miguel Hidaigo, CDMX. Tel: (55) 3002 6300 www.gob.mx/sectur





TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



2023
Francisco
VILLA

Contrato: CONT-043-2023

RICARDO ROSAS AHUMADA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
ZARAGOZA MOTRIZ SA DE CV	ZMO841221BJ4

Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 9, II, fracción VI, y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 113, fracción I, del citado precepto legal, que establece que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, se elaboró esta versión Pública del "Contrato CONT-043-2023", conforme a lo señalado en el artículo 118 de la ley en cita.





TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



Contrato: CONT-043-2023

Cadena original:

Firmante: LUIS FELIPE CANGAS HERNANDEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 04/05/2023 17:34

Certificado:

Firma:

Firmante: RICARDO ROSAS AHUMADA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 04/05/2023 17:40

Certificado:

Firma:

Firmante: ZARAGOZA MOTRIZ SA DE CV

RFC: ZMO841221BJ4

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 04/05/2023 18:01

Certificado:

Firma:

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés No. 81, Col. Escandon 1 Sección, CP. 11800, Alc. Miguel Hidaigo, CDMX. Tel: (55) 3002 6300 www.gob.mx/sectur



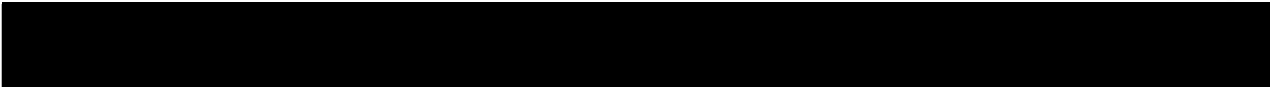
Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 9, 11, fracción VI, y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 113, fracción I, del citado precepto legal, que establece que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, se elaboró esta versión Pública del "Contrato CONT-043-2023", conforme a lo señalado en el artículo 118 de la ley en cita.



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



Contrato: CONT-043-2023



Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 9, 11, fracción VI, y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 113, fracción I, del citado precepto legal, que establece que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, se elaboró esta versión Pública del "Contrato CONT-043-2023", conforme a lo señalado en el artículo 118 de la ley en cita.





Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. Marco Legal Aplicable

Para efectos de la presente contratación aplica el marco legal siguiente:

- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ✓ Las demás que resulten aplicables.

II. Glosario

Para los efectos del presente documento además de las definiciones contempladas en los artículos 2 de la **"LEY"** y 2 de su **"REGLAMENTO"**, indistintamente sea plural o singular se entenderá por:

Concepto	Definición
"LEY"	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"ANEXO TÉCNICO"	El presente documento, que establece las características, y aspectos específicos de "LOS BIENES" a adquirir.
"CONTRATO"	Instrumento jurídico que vincula los derechos y obligaciones de cada una de las partes que lo celebran, independientemente de cómo se denomine, según el modelo del MFIJ.
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	Persona Servidora Pública designado por el "ÁREA TÉCNICA" de "LOS BIENES" , en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
"PROVEEDOR"	La persona física o moral que firme el "CONTRATO" con la "SECTUR" .
"LICITANTE"	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
"BIENES"	Los descritos en el presente "ANEXO TÉCNICO" , y que son objeto del mismo.
"SECTUR"	Secretaría de Turismo.
"ÁREA REQUERENTE"	La Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes de la "SECTUR"
"ÁREA TÉCNICA"	La Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes de la "SECTUR"
"ÁREA CONTRATANTE"	Dirección General de Administración de la "SECTUR"
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

III. Objeto del "CONTRATO"

La Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, de la **"SECTUR"** con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones que se le otorgan a tiene como objetivo renovar gradualmente su parque vehicular con la adquisición de unidades nuevas (conforme a las especificaciones del presente **"ANEXO TÉCNICO"**, las cuales cumplan con las medidas de seguridad y requerimientos acorde al servicio que se otorga ello contribuirá a brindar asistencia técnica oportuna de los requerimientos efectuados por los turistas en las diversas carreteras de las entidades federativas, fortaleciendo la implementación del enfoque en la gestión integral de riesgos carreteros.

IV. Descripción y Especificaciones Técnicas de los "BIENES"

1. Descripción del Vehículo:

Id	Descripción	Medida	Unidad	Cantidad
	Vehículo Tipo Pick Up cabina 2023 o superior con no más de 300 km, en color blanco, con carrocería especial para el Servicios de Auxilio Vial, con sobre defensa delantera, defensa trasera, estribos laterales, equipada con Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones especiales, Rotulado, , sistema de arrastre y herramientas, según las especificaciones técnicas plasmadas en el presente "ANEXO TÉCNICO"		Ve	16 25

2. Especificaciones Técnicas de los "BIENES" cada vehículo deberá contar con las siguientes características:

2.1. Generales/Tipo de Unidad		
2.1.1	Tipo de Vehículo	Tipo Pick Up cabina 2023 o superior con no más de 300 km
2.1.2	Entretenimiento	Mínimo: Radio AM/FM, con entrada auxiliar, y al menos una entrada de carga USB para equipo celular

2.2	Motor	Mínimo	Máximo
2.2.1	Potencia, (HP)	160	-
2.2.2	Torque/Par (lb-ft)	165	-
2.2.3	Combustible	Gasolina	
2.2.4	Sistema de alimentación	Inyección electrónica	
2.2.5	Sistema de encendido	Arranque por botón o llave convencional	
2.2.6	Tracción	Trasera / delantera	
2.2.7	Peso Vehicular kg ¹	1,650	-
2.2.8	Entretenimiento	Mínimo: Radio AM/FM	

¹Vehículo con carrocería especial para el Servicios de Auxilio Vial.

2.3 Transmisión		
2.3.1	Transmisión	Manual o automática, congruente con capacidad de carga
2.4 Frenos		
2.4.1	Delanteros	Discos en ruedas delanteras



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

2.4 Frenos		
2.4.2	Traseros	Discos o tambor en ruedas traseras

2.5 Dirección		
2.5.1	Dirección	Hidráulica / eléctrica

2.6 Aire Acondicionado		
De serie		

2.7 Luces Delanteras		
2.7.1	Faros	Deberá presentar faros delanteros de halógeno o led o xenón o niebla

2.8 Capacidades	Mínimo	Máximo
2.8.2 Pasajeros	2 a 4 plazas	
2.8.3 Capacidad de carga kg	850kg	-
2.8.4 Capacidad de arrastre kg	1500 kg	-
2.8.5 Rendimiento combinado (documentado) km/l	Mínimo 9.5 km/lt	-

2.9 Llantas		
2.9.1	Congruente con capacidad de carga de la unidad	

2.10 Asientos		
2.10.1	Individuales con soporte reforzado, o banca corrida, tapizados en tela reforzada	

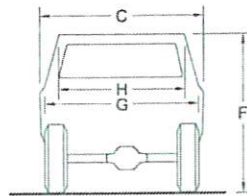
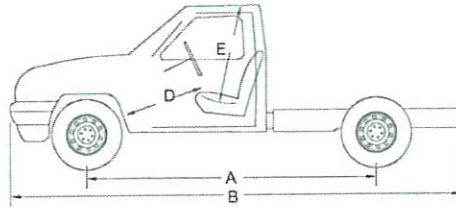
2.11 Equipo de Seguridad		
2.11.1	Cinturones de seguridad	3 puntos retráctiles, inerciales y/o pirotécnicos
2.11.2	Bolsas de aire	2 frontales mínimo
2.11.3	Llave codificada	Electrónicamente o Llave convencional
2.11.4	Garantía	3 años ó 60 mil kilómetros
2.11.5	Apoya Cabezas	De serie, en cada plaza
2.11.6	Volante (dirección)	Altura ajustable

2.12 Dimensiones Exteriores	Mínimo	Máximo
2.12.1 A Distancia entre ejes (m)	3.00	3.30
2.12.2 B Largo total (m)*	5.00	5.40
2.12.3 C Ancho total (sin espejos) (m)	1.75	2.15
2.12.4 F Altura Total (m)	1.75	2.20

* Nota: El Largo total depende de la colocación de la estructura y defensas.



Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

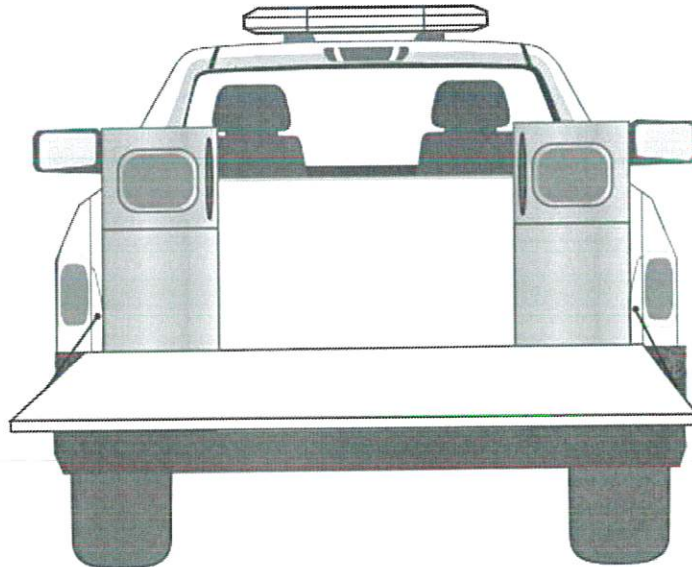


2.13	Carrocería	
2.13.1	Pintura de la Unidad	Color blanco original de fábrica
2.13.2	Acabados en interiores	En tela reforzada

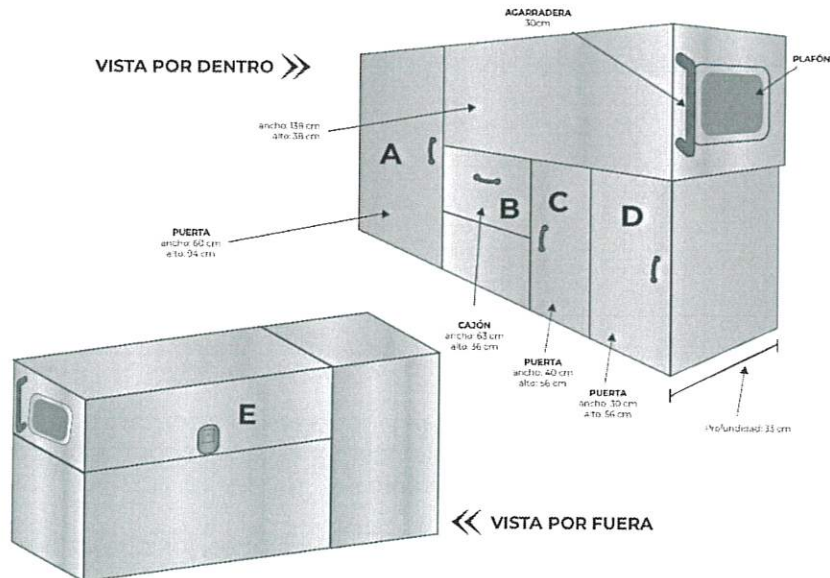
2.14 Carrocería Especial para el Servicio de Auxilio Vial.

Dos cajas de herramientas laterales fabricadas en aluminio antiderrapante cal. 14 resistente a cualquier clima, con las siguientes dimensiones: largo=198 cm alto= 94 cm y ancho= 33 cm.

Instaladas a los costados de la batea de la unidad, de la siguiente manera:



CAJA DE HERRAMIENTA LATERAL DEL COSTADO DERECHO:



La estructura de la caja de herramientas lateral ubicada en el costado derecho de la batea, estará dividida en cuatro compartimientos que abrirán al interior de la batea de la unidad (A, B, C, D) y un compartimiento superior que abrirá hacia afuera (E), todas con manija y chapa de alta durabilidad, se sustentan por medio de cables de acero y llevan un contramarco de goma anti ruido para evitar vibraciones, terminadas en color aluminio.

Se debe disponer de un espacio para la colocación de extintores, conforme a las características de sus actividades y materiales de riesgo de generar fuego.

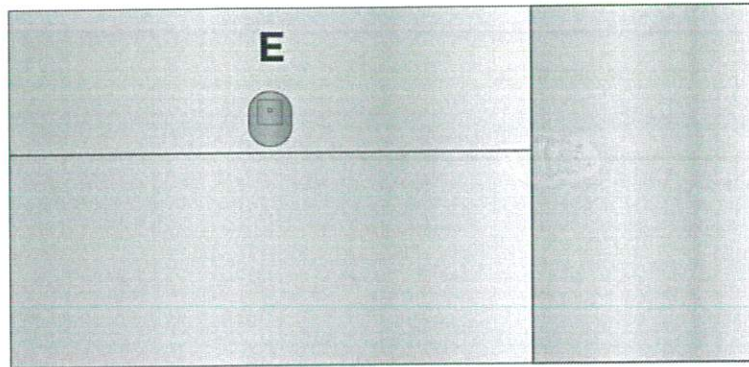
Las puertas de los compartimientos A, C y D abren hacia adentro de la batea en forma bandera y el compartimiento B, será un cajón corredizo que abrirá hacia adentro de la batea.

Las medidas del compartimiento A serán de: 60 cm de largo, 94cm de alto y 33 cm de ancho; del compartimiento B (cajón corredizo) serán de: 63cm de largo, 36 cm de alto; del compartimiento C serán de: 40 cm de largo, 56 cm de alto y 33 cm de ancho; del compartimiento D serán de 30cm de largo, 56 cm de alto y 33 cm de ancho; y por último, 138 cm de largo, 38 cm de alto y 33cm de profundidad.



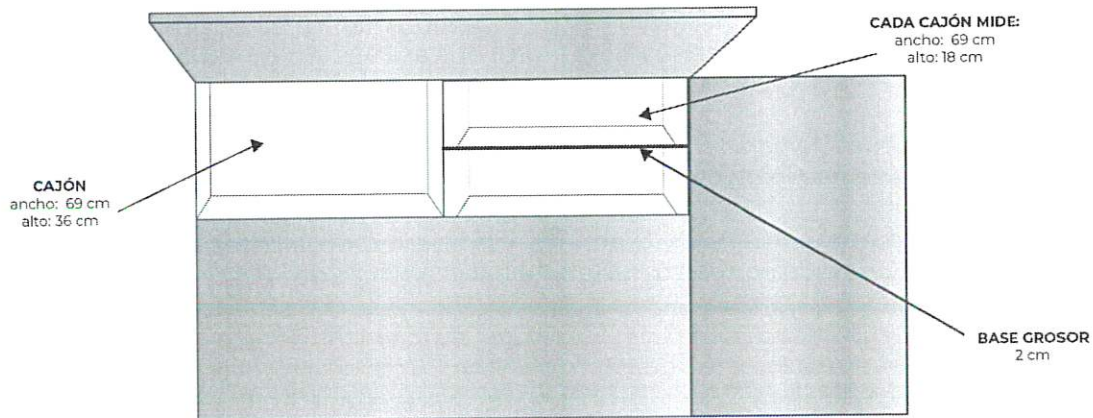
TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).



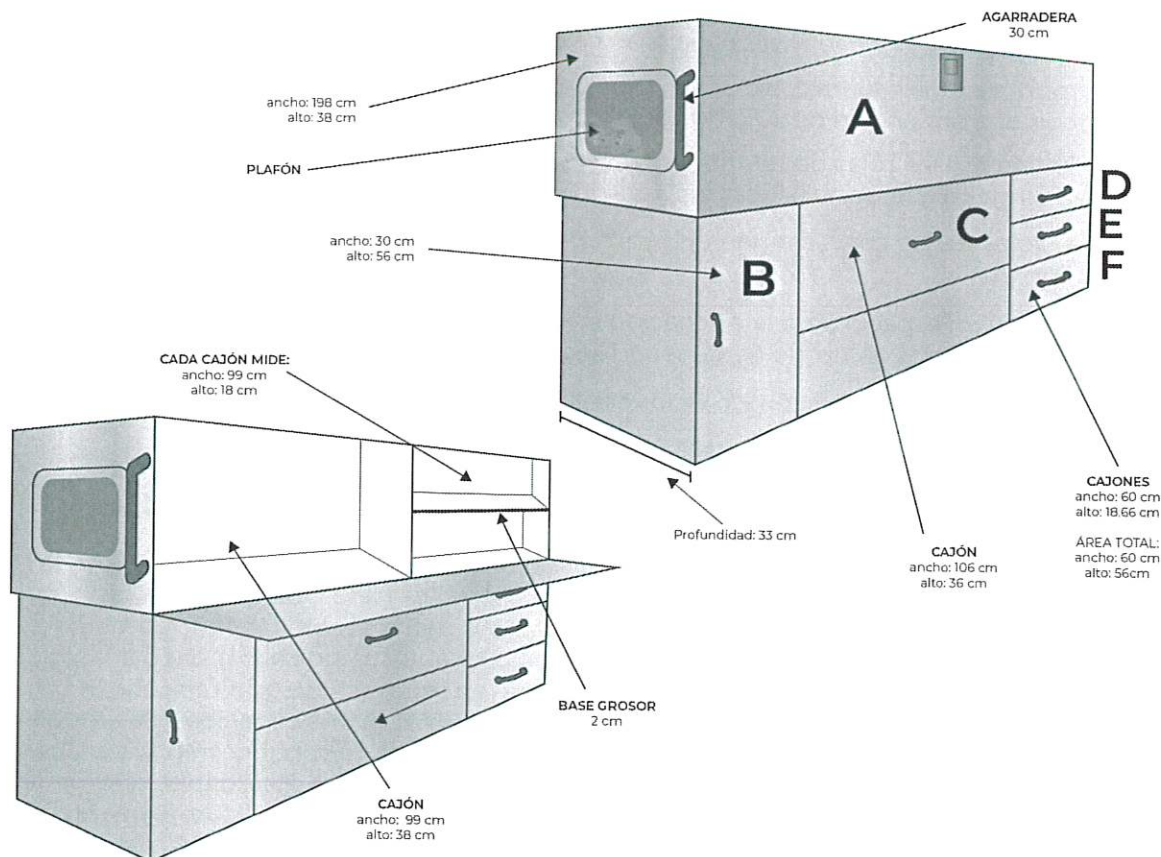
La puerta del compartimiento E, abre hacia afuera y hacia arriba y contará con manija y chapa de alta durabilidad, se sustentan por medio de cables de acero y llevan un contramarco de goma anti ruido para evitar vibraciones, terminadas en color aluminio.

Este compartimiento contará con divisiones internas o 3 cajones, los cuales medirán: uno de 69 cm de largo, 36 cm de alto y 33 cm de ancho y dos cajones de 69 cm de largo, 18 cm de alto y 33 cm de ancho. Estos dos cajones estarán divididos por una base con grosor de 2 cm del mismo material.



Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

CAJA DE HERRAMIENTA LATERAL DEL COSTADO IZQUIERDO:



La estructura de la caja de herramientas lateral ubicada en el costado izquierdo de la batea, estará dividida en 6 compartimientos, los cuales abrirán al interior de la batea de la unidad (A, B, C, D, E y F), todas con manija y chapa de alta durabilidad, se sustentan por medio de cables de acero y llevan un contramarco de goma anti ruido para evitar vibraciones, terminadas en color aluminio.

La puerta del compartimiento A abrirá hacia abajo. Las medidas del compartimiento A serán de: 198 cm de largo, 38cm de alto y 33 cm de ancho y contará con divisiones internas o 3 cajones, los cuales medirán: uno de 99 cm de largo, 38 cm de alto y 33 cm de ancho y dos cajones de 99 cm de largo, 18 cm de alto y 33 cm de ancho. Estos dos cajones estarán divididos por una base con grosor de 2 cm del mismo material.

Las medidas del compartimento B serán de: 30cm de largo, 56 cm de alto y 33 cm de ancho; del compartimento C (cajón corredizo) 106 cm de largo y 36 cm de alto; y de los compartimientos D, E y F (cajones corredizos) cada uno con 60 cm de largo y 18.66 cm de alto.

El compartimiento B abrirá en forma bandera y los compartimientos C, D, E y F serán cajones corredizos que abrirán hacia dentro de la batea, todos con manija y chapa de alta durabilidad.



Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

Adicionalmente, las cajas de herramientas laterales contarán con 2 plafones intermitentes con tecnología led en color ámbar, para ser montados en la parte trasera de cada caja, con dimensiones: 9x7 pulgadas (9-3/16" largo, x 7-13/16" alto) con bisel cromado.

Asimismo, 2 manijas (agarraderas) de acero inoxidable colocadas a un costado de cada plafón intermitente, con una dimensión de 30 cm cada una.

En el espacio libre entre las cajas de herramientas laterales, se deben ubicar ganchos u ojillos para la colocación de eslingas o cuerdas elásticas para fijación y aseguramiento de objetos.

Las medidas exactas de las cajas estarán en función del tipo y modelo de vehículo ofertado por el licitante ganador.

Se debe disponer de un espacio para la colocación de extintores, conforme a las características de sus actividades y materiales de riesgo de generar fuego.

Garantía contra defecto de fabricación y/o vicios ocultos de tres (3) años.

Se deberá considerar tanto el suministro de las cajas como su instalación.

2.15 Defensas.		
2.15.1	Sobre defensa delantera (tumbaburros)	Tumbaburros de poliuretano fabricado con alma de acero ASTM A-36 de calibre 3/16" de PTR 3x2 calibre 11 el cuerpo principal formado de poliuretano de alta resistencia (uso rudo) permitiendo así mayor absorción de energía al impacto y poder realizar la función de empuje sobre cualquier superficie del Tumbaburros sin causar daño a la unidad. Con soportes especiales de acero en espesor 1/4 y soportería en cal. 12 para la instalación de faros frontales de leds. Con una capacidad de empuje de 3,642.34 kg. Siglas Institucionales, en la parte superior frontal del cuerpo, en bajo relieve y con incrustaciones en acero inoxidable, tipo de letra Monserrat Extrabold 100 puntos. Para comprobar el cumplimiento de lo anterior, deberá presentar certificado de resistencias emitido por laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación el cual debe de entregarlo conjuntamente con la entrega de los "BIENES". Nota: El diseño será proporcionado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", debidamente validado por parte de la Dirección General de Comunicación Social de la "SECTUR" por medio de oficio el cual se entregará al "LICITANTE" que resulte adjudicado al día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo.
2.15.2	Defensa trasera	Fabricada en lámina antiderrapante ASTM A-36 cal. 14 con marco en PTR 1 1/2" cal 14 soportería de 1/4". con Siglas Institucionales en corte laser con respaldo en acero inoxidable, soporte central tipo tirón para bola de remolque original de la marca del vehículo acabado en negro semi-mate a base de pintura electrostática horneada, resistente a los rayos UV. Nota: El diseño será proporcionado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", el cual tendrá la validación por parte de la Dirección General de Comunicación Social de la "SECTUR", el cual se entregará al "LICITANTE" que resulte adjudicado al día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo.



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

2.16 Estribos Laterales

Estribos laterales fabricados en tubo ovalado de 2,480 milésimas x 5,210 milésimas de pulgada con cinta plástica antiderrapante teniendo un escalón en cada uno, con soportería de ¼" sujetos al chasis y tornillería de grado para su instalación, acabado en negro semi-mate a base de pintura electrostática horneada, resistente a los rayos UV.

- Colocados debajo de las puertas de la unidad fijados al chasis.
- Se deberá considerar tanto el suministro como su instalación, los cuales se deberán de prever en la cotización que se presente en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Garantía de 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, la cual se entregará por escrito, máximo al día siguiente hábil de la entrega de los bienes de manera física al Administrador del Contrato.
- El "**LICITANTE**" deberá de acreditar que estos accesorios son fabricados bajo la **NORMA de calidad ISO 9001:2015**, debiendo entregar el o los certificados que acrediten que los estribos laterales cumplen, dicha entrega será conjuntamente con la entrega de los "**BIENES**".

2.17 Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones Especiales.

TORRETA DE SÚPER LED CON BARRA DE TRÁFICO

- Barra de luces (torreta) perfil medio con tecnología de reflector doble 100% a base de leds.
- Módulos de mínimo 12 diodos (línea reflecto led-duo color) para luces diagonales (esquineros) e intermitentes-direccionales
- Módulos de 3, 8, 12 leds par
- Todas las lámparas de la torreta incluyendo ALLEY Y TAKE DOWN con superficie reflejante metalizada (chasis de aluminio duradero.
- Los módulos stop-fila-vuelta, luces de trabajo (WORKLAMP/TAKEDOWN) y callejoneas (ALLEY) con la función integrada (SAFETY DIRECTOR) como mínimo que permite controlar los módulos de advertencia traseros de forma independiente.
- Control de intensidad hi/low regulable en cada una de las lámparas.
- Capacidad de programación por protocolo USB 2.0/canbus de cada lámpara y función elegida contemplando las siguientes características:
- Patrón de flasheo.
- Intensidad.
- Fase (alternancia).
- Encendido fijo.
- Modo cruise light (encendido de manera fija y tenue para presencia Estática de la unidad).
- Sistema de programación en cada lámpara de la torreta en forma individual (lámpara por lámpara).
- Sistema de conexión interno de lámparas a base de conectores micro AMP individuales, para garantizar la operación continua del resto de la barra en caso de falla.
- La base de la torreta soporta todos los componentes de esta y a su vez funciona como difusor térmico PA, disipando el calor de las tarjetas electrónicas de las lámparas por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.
- Domos de policarbonato inyectado en una sola pieza y con recubrimiento especial "hard coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas; dividido en tres secciones (2 laterales y 1 central), que incluyen rieles de sujeción a base.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

- La parte inferior de los domos en color cristal y la superior en color rojo-cristal-azul, con acabado ahumado OP.
- El montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base de aluminio a través de un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua, polvo y hollín.
- Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad.
- 2 divisores con cuerpo de policarbonato y empaque de silicón, para evitar que agua y polvo penetren en la torreta, colocados en los extremos del domo central.
- Dimensiones: (que se adecuen a la unidad)
- Largo: mínimo 47" (1196 cm.).
- Ancho: mínimo 12.1" (307 mm.).
- Alto: máximo 2-1/2" (64 mm).
- Soportes de montaje PA ajustable de nylon zytel irrompibles y resistentes a la vibración.

Garantía de 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, la cual se entregará por escrito por el fabricante así como el apoyo para garantía, existencias y respaldo al licitante, máximo al día siguiente hábil de la entrega de los bienes de manera física al Administrador del Contrato.

SIRENA ELECTRÓNICA CON CONTROLADOR DE LUCES.

- Master Switch programable para encender y apagar la sirena o como Switch de función de sirena.
- Tonos de sirena: Wail, Yelp, Hi-Lo, Hyper-Lo, Hyper-Yelp, Whoop, Manual Wail y Air Horn
- Megafonía (PA) con micrófono incorporado con cancelación de ruido
- control total de la sirena, las luces y el micrófono PA, todo en un controlador portátil retroiluminado
- Medidas mínimas 2.4" H x 5.9" L x 1.2" D | 31mm H x 150mm L x 60mm D (controlador) y 6.2" H x 7.1" L x 2.7" D | 158mm H x 180mm L x 67mm D (Amplificador).
- Deberá de contar con certificaciones J1849, CA T13, R10.

Garantía de 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, la cual se entregará por escrito por el fabricante así como el apoyo para garantía, existencias y respaldo al licitante, máximo al día siguiente hábil de la entrega de los bienes de manera física al Administrador del Contrato.

BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA

- Bocina MINIMO 100/200 Watts de potencia.
- Medidas de la bocina mínimas. 6.3" H x 6.3" L x 3.3" D | 159mm H x 159mm L x 83mm D
- Certificaciones de la Bocina: J1849, CA T13

2 PLAFONES INTERMITENTES CON TECNOLOGIA LED EN COLOR AMBAR, PARA SER MONTADOS EN LA PARTE TRASERA DE LA CARROCERIA DE LA UNIDAD. DIMENSIONES: 9X7 PULGADAS (9-3/16" LARGO, X 7-13/16" ALTO) CON BISEL CROMADO.

2.18 Rotulación		
2.18.1	Material	Reflejante grado ingeniería para logotipos impresos, letras y números auto adherible cortados por computadora.
2.18.2	Material de fabricación	Tipo Scotchlite
2.18.3	Durabilidad de la calcomanía	3 años contra defectos de fabricación o de vicios ocultos
2.18.4	Reflectancia	A 100 metros como mínimo



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

2.18.5	Resistencia al agua y al jabón	Sin pérdida de legibilidad y brillo, con prueba de 200 frotos en el crocmetro
2.18.6	Resistencia a la gasolina	Sin pérdida de legibilidad y brillo con prueba de 30 frotos en el crocmetro
2.18.7	Resistencia a la cera automotriz	Sin pérdida de legibilidad y brillo, con prueba de 10 frotos en el crocmetro
2.18.8	Encogimiento a 65° centígrados en 48 horas	Longitudinal 0.025 pulgadas máximo Transversal 0.025 pulgadas máximo
2.18.9	Abrasivo al material	Sin pérdida de legibilidad, 100 ciclos, carga de 500 gramos, prueba en el abrasiometro, abrasivo CS-10
2.18.10	Cámara salina, 250 horas	No debe haber desquebrajamiento, ampollamiento, de laminación, manchas blancas, cambio de color o deterioro en el brillo y otro.
2.18.11	Adhesión	2.5 Lb/pulg mínimo inicial, después de 24 horas, después de añejamiento, después de humedad condensada, después de la resistencia a cambios de temperatura y humedad y después de la cámara salina.
2.18.12	Intemperismo con luz ultravioleta 1000 horas	No debe haber desquebrajamiento, ampollamiento, de laminación, manchas blancas, cambio de color o deterioro en el brillo y otro.
El Administrador del Contrato Proporcionará:		Las especificaciones para los números aéreos de identificación en el toldo, salpicaderas y parte exterior trasera al licitante adjudicado.
		Las especificaciones de los logotipos en las puertas y en la parte exterior trasera al licitante adjudicado.
		Las especificaciones de los letreros especiales al licitante ganador.
		Las dimensiones de las franjas verdes, así como el tamaño y tipo de letras a utilizar.

Características de Rotulación

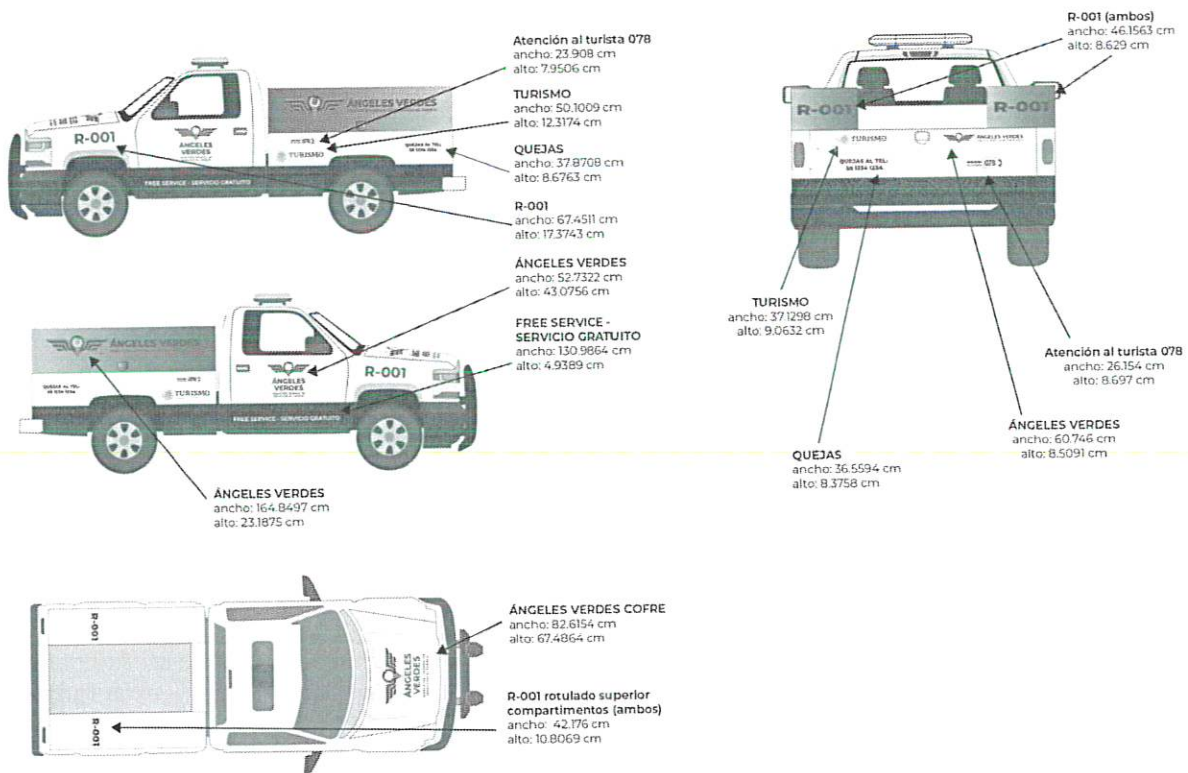
La rotulación de las unidades se efectuará con calcomanías reflejantes de acuerdo a lo siguiente:

- Esquema de referencia para la rotulación de las unidades



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).





TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

LOGOS Y PANTONES



C = 57.28
M = 0
Y = 100
K = 0

R = 132
G = 189
B = 0

Hex = 84BD00



C = 96.18
M = 24.63
Y = 78.33
K = 12.12

R = 0
G = 122
B = 88

Hex = 007A53



C = 100
M = 63.77
Y = 20.52
K = 5.73

R = 0
G = 85
B = 140

Hex = 00558C



C = 26
M = 39.83
Y = 72.91
K = 3

R = 185
G = 151
B = 91

Hex = B9975B



C = 25.28
M = 96.27
Y = 56.3
K = 22.13

R = 159
G = 34
B = 65

Hex = 9F2241



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



C = 26
M = 39.83
Y = 72.91
K = 3

R = 185
G = 151
B = 91

Hex = B9975B



C = 13.29
M = 8.23
Y = 38.58
K = 0

R = 221
G = 203
B = 154

Hex = DDCBA4



C = 54.14
M = 41.93
Y = 42.77
K = 26.91

R = 112
G = 115
B = 114

Hex = 707372



C = 83.35
M = 38.51
Y = 64.63
K = 36.59

R = 35
G = 91
B = 78

Hex = 235B4E



C = 11.74
M = 100
Y = 81.47
K = 2.96

R = 206
G = 14
B = 45

Hex = CE0E2D

Atención al turista **078**



C = 83.35
M = 38.51
Y = 64.63
K = 36.59

R = 35
G = 91
B = 78

Hex = 235B4E

R-001



C = 25.28
M = 96.27
Y = 56.3
K = 22.13

R = 159
G = 34
B = 65

Hex = 9F2241

**QUEJAS AL TEL:
55 1234 1234**



DEGRADADO
PANTONE 626C y
PANTONE 627 C



FONDO DE TEXTURA
C = 83.35
M = 38.51
Y = 64.63
K = 36.59

R = 35
G = 91
B = 78
Hex = 235B4E



TEXTURA
C = 85
M = 55
Y = 69
K = 64

R = 16
G = 49
B = 43
Hex = 10312B

2.19 Normas

Deberá presentar carta de fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual manifieste que los equipos cumplen con las Internacionales SAE J1849 (Sirena y bocina), SAE J845 (torreta) y SAE J595 (Plafones intermitentes) y la Certificación ISO 9001:2015, debiendo también anexar copia simple de dichos certificados y en caso de no presentarlos será causa de desechamiento

2.20 Sistema de Arrastre

Las unidades deberán estar equipadas con el sistema de arrastre de acuerdo a su capacidad. La cual deberá constar por escrito y con garantía de 3 años.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

2.21 Instalación Eléctrica Accesoría	
Para garantizar la calidad de la instalación de los equipos adicionales en las unidades, se deberá cumplir con lo que se indica a continuación:	
2.22.1	Cables de alimentación del calibre adecuado, en color negro para la terminal negativa (-) y en rojo para la terminal positiva (+), con la longitud necesaria para realizar la conexión de manera limpia y holgada
2.22.2	Todas las conexiones deberán ser identificadas mediante etiquetas de larga duración, en ambas puntas de los cables
2.22.3	Incluir los dispositivos y/o mecanismos de protección contra sobrecargas eléctricas y cortocircuitos
2.22.4	Los cables estarán contenidos dentro de un recubrimiento de plástico para uso automotriz, sujeto con cinturones de plástico en los lugares pertinentes debiendo ser una instalación limpia (utilizar brocas, gomas y tornillería para una correcta instalación y operación del equipo)
2.22.5	Los cables de alimentación deberán de estar sujetos a la batería auxiliar mediante zapatas auto motivas de ojillo, ensambladas a presión y soldadura de estaño
2.22.6	Todas las especificaciones mencionadas deberán de contar con un año de garantía que ampare la instalación de las mismas, la cual se debe de entregar por escrito, al momento de la entrega de las unidades, al Administrador del Contrato

2.22 Sistema Eléctrico de la Unidad		
2.23.1	Baterías	La unidad debe estar equipada con dos baterías aisladas entre sí electrónicamente, que divida la batería original de la auxiliar.
2.23.2	Batería Original	Libre de mantenimiento de 12.0 Volts. Será utilizada exclusivamente para el sistema eléctrico de la Unidad. Batería de ciclado profundo con capacidad de arranque en frío (CCA) 850A Dicha batería deberá de contar con carta de fabricante declarando bajo protesta de decir verdad que cumple estas disposiciones y póliza de garantía correspondiente.
2.23.3	Batería Auxiliar	La batería auxiliar debe ser de la misma capacidad que la batería original del vehículo, dicha batería debe contar con de contar con carta de fabricante declarando bajo protesta de decir verdad que cumple estas disposiciones y póliza de garantía correspondiente Ciclado profundo, con capacidad de arranque en frío (CCA) 850 A. Será utilizada para el sistema de señalización visual y acústica (barra de luces, sirena, bocina, plafones, etc.). Con capacidad de arranque en frío (CCA) 850 A. El sistema de doble de batería debe contar con un protector electrónico que impida que la batería auxiliar se descargue menos de 10.5 Volts y pierda la garantía original de fábrica y su capacidad de carga.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL NOROCCIDENTE



Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

2.22 Sistema Eléctrico de la Unidad		
2.23.4	Alternador	Con capacidad para carga de baterías principal y auxiliares. Mínimo 120A.
2.23.5	Tomas auxiliares CC	1 contacto ubicado en la parte posterior, con salida de voltaje de 12 VCD.
2.23.6	Tomas auxiliares CA	1 contacto ubicado en la parte posterior, con salida de voltaje de 120 VCA.
2.23.7	Inversor	Inversor de corriente de 12 Volts DC a 127 Volts AC, con capacidad de 1500 Watts mínimo.
2.23.8	Circuito de carga	Circuitos eléctricos de carga, control, aislamiento y protección de baterías correctamente diseñado, fabricado y documentado.

2.24 Espejos y Puertas de la Unidad		
2.24.1	Espejos	3 retrovisores: 1 interior día-noche y 2 laterales.
2.24.2	Puertas	2 puertas hasta 4 puertas.

2.25 Herramientas

- 2 Conos de precaución de 70 cm de PVC, con base pesada de PVC para mayor estabilidad, con gran flexibilidad y resistencia a la deformación e impactos.
- Arco 12 "profesional tubular de acero para segueta multímetro digital, con Asa secundaria para mayor control y mango ergonómico inyectado en aluminio.
- Barreta de uña de 3/4 x 91cm, fabricada en acero con uña y escoplo pulidos.
- Cíncel de corte frío de 5/8 x 8", fabricado en acero al cromo vanadio con cabeza grande.
- Pinza de corte diagonal 8", con mango de PVC, fabricada en acero al cromo vanadio y con cuchillas afiladas para cortes rápidos y precisos.
- Cargador de 50 a para baterías de 12v, portátil con selector de velocidad de carga.
- Banderola vial con reflejante, Malla de poliéster y vástago de PVC rígido.
- Extensión cuadro 1/2" para matraca, largo 5", fabricada en acero al cromo vanadio.
- Extensión cuadro 1/2" para matraca, largo 10", fabricada en acero al cromo vanadio.
- Matraca triple cuadros 1/4 ", 3/8" y 1/2", con acabado cromado pulido que resiste la corrosión, con engrane de acero al cromo vanadio que permita apretar o aflojar con mínimos movimientos y el mango con diseño antiderrapante.
- Dado para bujías de 5/8", 6 puntas, cuadro 3/8", de acero al cromo vanadio con acabado pulido espejo resistente a la oxidación y de fácil limpieza.
- Dado para bujías de 13/16, 6 puntas, cuadro 3/8", de acero al cromo vanadio con acabado pulido espejo resistente a la oxidación y de fácil limpieza.
- Extensión de 6" para matraca, cuadro 1/4", fabricada de acero al cromo vanadio.
- Extensión de 6" para matraca, cuadro 3/8", fabricada de acero al cromo vanadio.
- Extensión cuadro 1/2" para matraca, largo 8", fabricada de acero al cromo vanadio.
- Extensión cuadro 1/2" para matraca, largo 20", fabricada de acero al cromo vanadio.
- Mango cuadro 1/2" articulado, largo 18", fabricado de acero al cromo vanadio con diseño antiderrapante y cuadro de acero al cromo molibdeno.
- Probador de circuitos 20 cm de corriente directa con punta de acero al carbono y mango de plástico transparente aislado para mayor seguridad y cable con caimán para tierra.
- Juego de 10 dados cuadro 1/4" mm, fabricados en acero al cromo vanadio con acabado pulido espejo para fácil limpieza y resistente a la oxidación.



Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

- Juego de 9 dados cuadro 3/8" mm, fabricados en acero al cromo vanadio con acabado pulido espejo para fácil limpieza y resistente a la oxidación.
- Juego de 10 dados cuadro 1/2" mm, fabricados en acero al cromo vanadio con acabado pulido espejo para fácil limpieza y resistente a la oxidación.
- Conjunto impermeable doble capa (PVC/Poliéster), talla G. Pantalón y chaqueta con dos bolsas y capucha con cordón ajustable.
- Chaleco de seguridad verde con cintas de alta visibilidad, 100% Poliéster respirable.
- Llave de banda de nylon 6" para filtro universal, con banda antiderrapante y mango de acero.
- Gato hidráulico de botella de 8 ton, con dispositivo de extensión (tornillo) el cual incrementa la altura máxima y una válvula de liberación.
- Gato de patín 4 ton de 30 movimientos con maneral, llantas traseras giratorias y válvula de seguridad.
- Llave de cruz 20" pulida y cromada, de acero forjado, con tamaño de bocas 3/4", 13/16", 7/8" y cuadro de 1/2".
- Llave ajustable (perico) 12" profesional pavonada, forjado en acero al cromo vanadio y mango con diseño ergonómico.
- Juego 7 llaves allen largas mm punta bola con organizador, en acero al cromo vanadio.
- Juego 7 llaves allen largas std punta bola con organizador, en acero al cromo vanadio.
- Juego de 9 llaves torx con organizador abatible, en acero al cromo vanadio.
- Juego de 11 llaves combinadas mm granalladas, en acero al cromo vanadio.
- Martillo pulido de bola 16 oz mango hickory, cabeza forjada en acero y mango de madera con grip antiderrapante.
- Martillo pulido de bola 32 oz mango hickory, cabeza forjada en acero y mango de madera con grip antiderrapante.
- Pinza de chofer 8" mango de PVC, en acero al carbono
- Pinza de presión 12" mordaza recta, mordazas rectas de acero al cromo molibdeno.
- Calibrador de presión 150 "psi cabeza doble, uso rudo, con rango de medición: 10 - 150 psi.
- Lámpara de emergencia de 500 lm recargable
- Juego de desarmadores 8 piezas plano y tipo cruz con mangos fabricados en PVC.
- Un compresor portátil para inflar llantas con manguera y manómetro (en escala psi) y conector rápido, con cable de alimentación con conexión para encendedor de auto.
- Scanner Bidireccional De Sistema Completo, para realizar un diagnóstico inalámbrico para acceder a los módulos del vehículo disponibles para leer/borrar códigos de falla, mostrar datos en vivo o analógicos, congelar marcos de datos, pruebas activas, recuperar información de la computadora.

V. Modalidad de Contratación

Será a través de un **Contrato abierto en Cantidad** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la **"LEY"** y 85 de su **"REGLAMENTO"**, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Vehículo Tipo Pick Up cabina 2023 o superior con no más de 300 km, en color blanco, con carrocería especial para el Servicios de Auxilio Vial, con sobre defensa delantera, defensa trasera, estribos laterales, equipada con Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones especiales, Rotulado, , sistema de arrastre y herramientas, según las especificaciones técnicas plasmadas en el presente "ANEXO TÉCNICO"	16	25

48 de 194



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

VI. Plazo de y Vigencia

a) Plazo

El plazo de entrega de los **"BIENES"** será de **sesenta y cinco (65)** días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo a través del Sistema Compranet.

La entrega de los **"BIENES"** se realizará de (lunes a viernes) en días hábiles, con un horario de entrega entre las 09:00 y las 15:00 horas.

b) Vigencia

La vigencia será a partir del día contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo a través del Sistema Compranet y hasta el 31 de diciembre de 2023.

VII. Forma, Lugar y Condiciones de Entrega de los **"BIENES"**

a) Forma

La **"SECTUR"** por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará al momento de la entrega de los **"BIENES"**, que éstos cumplan con las especificaciones del **"ANEXO TÉCNICO"** y ofrecidas por el **"PROVEEDOR"**, no se aceptarán los **"BIENES"** que no cumplan con los requerimientos establecidos en el presente **"ANEXO TÉCNICO"** y el **"PROVEEDOR"** lo deberá para su sustitución, asentando el número de los **"BIENES"** devueltos y asentando clara y puntualmente el motivo de rechazo de acuerdo a lo solicitado en el presente **ANEXO TÉCNICO**, obligándose el **"PROVEEDOR"** sustituirlo; sin costo alguno para la **"SECTUR"**, lo anterior sin perjuicio e independientemente de las penas convencionales y deductivas a las que haya lugar.

b) Lugares de entrega

En las instalaciones de la jefatura de Valle de México, ubicadas en 2da, Cerrada de Porfirio Díaz, número 10, Colonia Barrio San Lucas, en Iztapalapa, C.P. 0900, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, con la intervención por parte del área de almacenes de la Dirección General de Administración de la **"SECTUR"**, y del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a quien posteriormente con la aceptación de los **"BIENES"** le corresponderá proceder a los trámites para su registro en el inventario de la **"SECTUR"**.

c) Condiciones de entrega:

Los **"BIENES"** serán adquiridos bajo la condición de entrega **DDP-Delivered Duty Paid** (Entrega con Derechos Pagados al Destino Final, **INCOTERMS 2022**), incluyendo las maniobras de descarga. Asimismo, las entregas podrán ser parciales conforme se concluya su adaptación; siempre y cuando, sean entregadas completas y con todas las condiciones técnicas solicitadas.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar los **"BIENES"** con permiso de circulación en la Ciudad de México a nombre de la **"SECTUR"**, con Tenencia 2023, Derechos Vehiculares Pagados y Verificación Doble Cero, así como con carga de combustible lleno.





TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

El **"PROVEEDOR"** tendrá bajo su cargo, responsabilidad y riesgo, el transporte, seguros, fletes, maniobras de carga y descarga.

Los trabajadores del **"PROVEEDOR"** para el acceso a las instalaciones de la **"SECTUR"** deberán estar debidamente identificados con gafete y uniforme de su empresa.

VIII. Normas Aplicables

Los **"BIENES"** deberán ser modelo 2023 o superior con no más de 300 km y cumplir con las especificaciones, calidad y normas establecidas en las especificaciones técnicas requeridas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**. Todas las uniones de la estructura de la Carrocería Especial para el Servicio de Auxilio Vial deben estar soldadas en sus uniones.

Conforme a lo estipulado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, y a lo señalado en el artículo 29 fracción X de la **"LEY"** y artículos 31, 32, 39, fracción II inciso D de su **"REGLAMENTO"**; los **"LICITANTES"**, como parte de su propuesta técnica, deberán presentar escrito firmado por la persona facultada para ello, mediante el cual acrediten el cumplimiento de cuando menos las siguientes normas:

c) Normas Internacionales:

NOMBRE DE LA NORMA	EXTRACTO DEL CONTENIDO DE LA NORMA
NORMA SAE J595	Dispositivos de advertencia óptica intermitente direccional para vehículos de emergencia, mantenimiento y servicio autorizados J595_202108
NORMA SAE J845	SAE J845 - Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional
NORMA SAE J1849	Emergency Vehicle Sirens CA T13California Federal Signal (AMECA-Agencia de Cumplimiento de Equipo de Fabricantes Automotrices) SAE J1849_200804 .

d) Certificaciones:

Certificación	Relacionada Con:
ISO 9001:2015	La estructura deberá de contar con esta certificación a nombre del fabricante de la conversión con un alcance mínimo de "Diseño, fabricación, comercialización y servicio post venta vehículos de rescate"

IX. Documentación técnica que deberán integrar en su propuesta los **"LICITANTES"**:

La falta de presentación de alguno de los siguientes documentos, su presentación incompleta o el incumplimiento de los requisitos solicitados en los mismos, será causa de desechamiento de la propuesta del **"LICITANTE"**.



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

1. **PROPUESTA TÉCNICA** que contenga y acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, o en su defecto carta compromiso de la persona física o moral que participe en el procedimiento en hoja membretada firmada por la persona facultada para ello, mediante la que manifieste conocer y aceptar todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**. No se acepta la presentación del propio **"ANEXO TÉCNICO"** como propuesta técnica, ni su transcripción.
2. Currículum Vitae de la empresa o en su caso de la persona física; con el que acredite que cuenta con experiencia de cuando menos un año, en suministros iguales o similares al requerido.
3. Fotocopia simple de las normas internacionales en donde se acredite su cumplimiento de los certificados emitidos por el **SAE** y original para cotejo en caso de resultar adjudicado de los siguientes: **SAE J845** para torreta, **SAE J1849** para sirena y bocina; y **SAE J595** para los Plafones Intermitentes.
4. Los **"LICITANTES"** fotocopia simple con la que acredite su cumplimiento del Certificado ISO a nombre del fabricante de la conversión con un alcance mínimo de **"Diseño, fabricación, comercialización y servicio post venta vehículos de rescate"**, **ISO 9001:2015**, **ISO 14001:2015** emitido por un organismo certificado para su emisión y original para cotejo en caso de resultar adjudicado.
5. Escrito en hoja membretada, firmada por la persona facultada para ello, en la que proponga a la persona que designará como Coordinador y/o Responsable operativo de la presente contratación, indicando nombre completo, teléfono y correo electrónico, el cual será el contacto directo con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en caso de resultar adjudicado.
6. Escrito en hoja membretada, firmada por la persona facultada para ello, en la que acredite el cumplimiento de cuando menos las normas citadas del presente **"ANEXO TÉCNICO"**.
7. Carta de apoyo expedida por el fabricante de la conversión, debidamente suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello en hoja membretada en la que señale nombre del distribuidor autorizado, al **"LICITANTE"** en la que se especifique el objeto de la presente licitación.
8. Carta de apoyo expedida por el fabricante del equipo de señalización y advertencia, debidamente suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en la que nombre distribuidor autorizado al **"LICITANTE"**, y en la que se mencione los datos de la licitación.
9. Presentar carta del fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual: respalde la propuesta del **"LICITANTE"**, lo nombre su distribuidor autorizado para la presente licitación y señale las garantías de los equipos.
10. El **"LICITANTE"** deberá presentar copia simple de la certificación emitida por el fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual certifique que los domos de sus equipos de señalización visual cuentan con un proceso **HARD COAT** de protección (acabado de policarbonato en capa transparente).
11. Catálogo, ficha técnica, folleto o descripción bajada de la página de internet de los vehículos ofertados, así como de los equipos, en caso de que los mismos se encuentren en idioma distinto al español se requerirá su traducción al español.



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** revisará y validará la documentación solicitada contra los originales, es decir, el realizar su cotejo para tener la certeza de lo entregado por cada **"LICITANTE"**, ya que dicho procedimiento es de manera electrónico.

X. Condición de precios:

Las proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos y a precios fijos durante toda la vigencia del **"CONTRATO"**.

XI. Anticipo

Para esta contratación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) sobre el monto máximo total del **"CONTRATO"**, de conformidad con lo señalado en el artículo 13, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Debiendo para ello dentro de los **cinco (5) días naturales** siguientes de la emisión y notificación del fallo, entregar para su revisión y en su caso aceptación la fianza correspondiente, una vez aceptada la fianza del anticipo el anticipo será entregado dentro de los siguientes diez **(10) días naturales**.

En el plazo programado para la entrega de los **"BIENES"** ya está considerado el tiempo de la entrega del anticipo. No obstante, los días en que se exceda la **"SECTUR"** de los plazos citados para revisar la fianza o pagar el anticipo serán computados para prorrogar en igual proporción la fecha de entrega de los **"BIENES"**.

El anticipo se amortizará aplicando el 30 % de cada "CFDI", presentado para su pago, sin considerar impuestos.

XII. Método de Evaluación:

Las proposiciones recibidas serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de **Puntos y Porcentajes**, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones solicitadas y presenten los documentos solicitados en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la **"LEY"**.

XIII. Entregables

El **"PROVEEDOR"** a la entrega de los **"BIENES"** deberá presentar carta de garantía **"PROVEEDOR"** mínimo por tres (3) años en condiciones normales de operación emitida por el fabricante de la carrocería especial y asegurar la existencia de refacciones y servicios por el mismo periodo, dicha carta de garantía se entregará por escrito al momento de la entrega de los **"BIENES"**.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará el cumplimiento al mismo, dispondrá de **cinco 5 días naturales** para revisar y validar a través del formato de recepción de los **"BIENES"**, del Check-List de entrega de documentos, que contendrá las especificaciones que deben de cumplir el **"PROVEEDOR"**, es decir, conforme al **"ANEXO TÉCNICO"** y de la Acta Entrega- Recepción que los **"BIENES"** entregados y recibidos, cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**; para tal efecto es responsable de realizar dicha revisión y, en su caso, validar la recepción a satisfacción de los **"BIENES"**, o bien comunicar las inconsistencias que se detecten; asimismo, será el responsable de verificar el correcto cumplimiento en la fecha de entrega pactada y, en su caso, realizar las gestiones necesarias para la aplicación de las penas convencionales y demás sanciones que se deriven de dicho incumplimiento.



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

Para efectos del párrafo anterior, en la entrega de los **"BIENES"**, se levantará un Formato de recepción, un Check- List y un acta de entrega recepción en donde se asentará la recepción de los **"BIENES"**.

XIV. Forma de Pago

La forma de pago será conforme a lo estipulado en el artículo 51 de **"LEY"**, por lo que se realizará dentro de los **veinte (20)** días naturales siguientes a la presentación y aceptación del comprobante fiscal digital, que lo amparen, previa entrega de los **"BIENES"** objeto del **"CONTRATO"** cumpliendo con todos los requisitos solicitados en el **"ANEXO TÉCNICO"**.

El pago se efectuará previa validación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El pago de los **"BIENES"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deducivas.

Los **"CFDI"**s correspondientes previa recepción y aceptación de los **"BIENES"** objeto del contrato, deberán ser dirigidos al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, y enviados a la siguiente dirección de correo electrónico rrosasa@sectur.gob.mx.

El tiempo que el **"PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada (**"CFDI"** y Formato de entrega) derivado alguna corrección que emita el enlace respectivo, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del **"REGLAMENTO"**.

XV. Penas Convencionales y Deduciones

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de calcular la sanción, y solicitar al titular de la **Dirección General de Administración** su aplicación, para lo cual se notificará al **"PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los diez (10) días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los supuestos contemplados por el artículo 48 de la **"LEY"**, en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"**, el monto máximo para la aplicación de penas convencionales y deducciones, será hasta por el 20% del monto máximo del **"CONTRATO"**.

a) Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la **"LEY"** y artículo 96 de su **"REGLAMENTO"**, se aplicará una pena convencional del **1.0% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso en la entrega de los **"BIENES"**, de acuerdo a lo siguiente:

Fórmula con la que se calculará la penalización

La fórmula con la que se calculará, en su caso, la penalización correspondiente es la siguiente:

$$pca = (pd) \times (nda) \times (vtb)$$

Dónde:

pd: 1% penalización diaria.

nda: número de días de atraso.

vtb: valor total de los **"BIENES"** entregados con atraso.

pca: pena convencional aplicable.



El monto máximo a penalizar será del **10%** del valor de los **"BIENES"** entregados con atraso. La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, la cual asciende al **diez (10%)** por ciento y será pagada por el **"PROVEEDOR"** a favor de la Tesorería de la Federación. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la **"SECTUR"**, pueda optar entre exigir el cumplimiento de los instrumentos jurídicos que formalicen o iniciar la rescisión administrativa de los mismos.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, a favor de la Tesorería de la Federación.

En caso de que las penas convencionales aplicadas alcancen de manera acumulativa el 10% del importe total del instrumento contractual, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del **"CONTRATO"**.

b) Deducciones

Las deducciones que se aplicarán conforme a lo señalado en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los **"BIENES"** conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la **"LEY"** y 97 de su **"REGLAMENTO"**.

Las deducciones serán del 1% de los **"BIENES"** proporcionados en forma parcial o deficiente, conforme al plazo establecido en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**. Las cantidades a deducir se aplicarán al **CFDI** que el **"PROVEEDOR"** presente para su cobro.

El monto máximo a aplicar por concepto de deducciones, no podrá rebasar en su conjunto, el monto de la garantía otorgada.

La notificación al **"PROVEEDOR"** y el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **dos (2) días naturales** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

XVI. Garantías:

De conformidad con el artículo 103 del **"REGLAMENTO"** el **"PROVEEDOR"** podrá otorgar las garantías a que se refiere la **"LEY"** y el **"REGLAMENTO"**, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

a) De anticipo

Se deberá presentar una fianza a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, equivalente al 30% (treinta por ciento) sobre el monto total de los **"BIENES"**, que le hayan sido solicitados en el fallo emitido y notificado a través del Sistema Compranet.

b) De cumplimiento del "CONTRATO"

Para garantizar el cumplimiento del **"CONTRATO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá presentar una fianza **divisible** a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 y 49 de la "LEY"**; ésta deberá presentarse a más tardar dentro de los **diez días (10) naturales** siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la entrega de los **"BIENES"** se realice





TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 48 de la "LEY"**

De conformidad con el **Artículo 2003 del Código Civil Federal**, así como el criterio No. AD-02/2011 emitido por la **"SFP"** en fecha 09 de mayo de 2011 y de conformidad por las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los Modelos de Pólizas de Fianzas que sirvan como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas".

c) De Responsabilidad Civil

No aplica para la presente contratación

d) De Vicios Ocultos

No aplica para la presente contratación

XVII. Del "CONTRATO" :

La suscripción del contrato será a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos" (MFIJ) de CompraNet, en términos del "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de septiembre del 202 (ACUERDO), y el "Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observa en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misma.", emitido el 20 de enero del 2021, por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos.

XVIII. Administración del "CONTRATO" :

El Titular de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, designa al Ing. Ricardo Rosas Ahumada como Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

**APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA
PROPUESTA ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET
PUNTO 6.1**

**NUMERAL 6.1.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
TÉCNICA (CARÁCTER OBLIGATORIO)**

**APARTADO 1
PROPUESTA TÉCNICA.**

"ANEXO TÉCNICO"

ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

 0001

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR; RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

**APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA ENVIADA A TRAVÉS DE
COMPRANET
PUNTO 6.1
NUMERAL 6.1.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (CARÁCTER OBLIGATORIO)**

**APARTADO 1
PROPUESTA TÉCNICA.**

"ANEXO TÉCNICO"

ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.
*JUNTA DE ACLARACIONES, REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS. PÁG. 31 DE 33.*

SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE:

Quien suscribe LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO, REPRESENTANTE legal de la empresa ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., a en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR; RADIO PATRULLAS)", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., presenta la Propuesta Técnica:

I. Marco Legal Aplicable

Para efectos de la presente contratación aplica el marco legal siguiente:

- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ✓ Las demás que resulten aplicables.

0002

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Ixtapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

II. Glosario

Para los efectos del presente documento además de las definiciones contempladas en los artículos 2 de la "LEY" y 2 de su "REGLAMENTO", indistintamente sea plural o singular se entenderá por:

Concepto	Definición
"LEY"	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"ANEXO TÉCNICO"	El presente documento, que establece las características, y aspectos específicos de "LOS BIENES" a adquirir.
"CONTRATO"	Instrumento jurídico que vincula los derechos y obligaciones de cada una de las partes que lo celebran, independientemente de cómo se denomine, según el modelo del MFJ.
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	Persona Servidora Pública designado por el "ÁREA TÉCNICA" de "LOS BIENES", en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
"PROVEEDOR"	ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. persona moral en caso de ser adjudicado que firme el "CONTRATO" con la "SECTUR".
"LICITANTE"	ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. persona moral que participa en el presente procedimiento de contratación.
"BIENES"	Los descritos en el presente "ANEXO TÉCNICO", y que son objeto del mismo.
"SECTUR"	Secretaría de Turismo.
"ÁREA REQUIRENTE"	La Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes de la "SECTUR"
"ÁREA TÉCNICA"	La Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes de la "SECTUR"
"ÁREA CONTRATANTE"	Dirección General de Administración de la "SECTUR"
MFJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

III. Objeto del "CONTRATO"

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, de la "SECTUR" con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones que se le otorgan a tiene como objetivo renovar gradualmente su parque vehicular con la adquisición de unidades nuevas (conforme a las especificaciones del presente "ANEXO TÉCNICO", las cuales cumplan con las medidas de seguridad y requerimientos acorde al servicio que se otorga ello contribuirá a brindar asistencia técnica oportuna de los requerimientos efectuados por los turistas en las diversas carreteras de las entidades federativas, fortaleciendo la implementación del enfoque en la gestión integral de riesgos carreteros.

IV. Descripción y Especificaciones Técnicas de los "BIENES"

1. Descripción del Vehículo:

0003

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)1000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

Partida Única	Descripción del bien ofertado	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Vehículo Nuevo Tipo Pick Up doble cabina MARCA NISSAN FRONTIER SE TM, MODELO 2023 con no más de 300 km, en color blanco, con carrocería especial para el Servicios de Auxilio Vial, con sobre defensa delantera, defensa trasera, estribos laterales, equipada con Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones especiales, Rotulado, , sistema de arrastre y herramientas, según las especificaciones técnicas plasmadas en el presente "ANEXO TÉCNICO" <i>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265465 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 13 DE 33.</i>	Vehículo	16	25

2. Especificaciones Técnicas de los "BIENES OFERTADOS" cada vehículo cuenta con las siguientes características:

2.1. Generales/Tipo de Unidad		VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP DOBLE CABINA MARCA NISSAN FRONTIER SE TM, MODELO 2023 con no más de 300 km.
2.1.1	Tipo de Vehículo	<i>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265466 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 13 y 14 DE 33.</i>
2.1.2	Entretenimiento	Radio NON-DIN AUDIO + AM/FM + BTHF, con entrada auxiliar, y Tomacorriente de 12V

2.2	Motor	Descripción del bien ofertado
2.2.1	Potencia, (HP)	166 hp @ 6,000 rpm
2.2.2	Torque/Par (lb-ft)	178 lb-pie @ 4,000 rpm
2.2.3	Combustible	Gasolina
2.2.4	Sistema de alimentación	Inyección electrónica multipunto
2.2.5	Sistema de encendido	llave convencional
2.2.6	Tracción	2WD <i>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265465 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 13 DE 33.</i>
2.2.7	Peso Vehicular kg ¹	1,776 mm
2.2.8	Entretenimiento	NON-DIN AUDIO + AM/FM + BTHF

Vehículo con carrocería especial para el Servicios de Auxilio Vial.

2.3 Transmisión		
2.3.1	Transmisión	6MT

2.4 Frenos		
2.4.1	Delanteros	Disco ventilado
2.4.2	Traseros	Tambor

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

2.5 Dirección

2.5.1 Dirección Asistencia hidráulica

2.6 Aire Acondicionado

Aire acondicionado manual con ventilas delanteras

2.7 Luces Delanteras

2.7.1 Faros Faros de halógeno con acabados en negro

2.8 Capacidades

Descripción del bien ofertado

2.8.2	Pasajeros	5 plazas
2.8.3	Capacidad de carga kg	1,074 kg
2.8.4	Capacidad de arrastre kg	1,588 kg
2.8.5	Rendimiento combinado (documentado) km/l	11.9 km/l

2.9 Llantas

2.9.1 205R16C

2.10 Asientos

2.10.1 Asientos delanteros de banca separados, asiento del conductor con 6 posiciones y ajuste manual, asiento del pasajero con 4 posiciones, asiento trasero de banca plegable con 3 cabeceras.
JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265467 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. PÁG. 14 DE 33.

2.11 Equipo de Seguridad

2.11.1	Cinturones de seguridad	Frontales de tres puntos con ajuste de altura con pretensionador y limitador de carga, cinturones de seguridad traseros de tres puntos. <i>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265468 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. PÁG. 14 DE 33.</i>
2.11.2	Bolsas de aire	Bolsa de aire frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina
2.11.3	Llave codificada	Llave convencional
2.11.4	Garantía	3 años (36 meses) ó 60 mil kilómetros lo que ocurra primero
2.11.5	Apoya Cabezas	En cada plaza
2.11.6	Volante (dirección)	Volante con ajuste de altura

2.12 Dimensiones Exteriores

		MM	MTS
2.12.1	A Distancia entre ejes (m)	3,150	3.15
2.12.2	B Largo total (m)*	5,253	5.25
2.12.3	C Ancho total (sin espejos) (m)	1,850	1.85
2.12.4	F Altura Total (m)	1,797	1.79

* Nota: El Largo total depende de la colocación de la estructura y defensas.

[Firma manuscrita] 0005

ZARAGOZA MOTRIZ



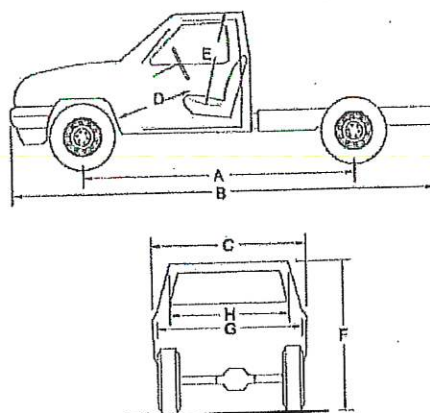
SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Tzucalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Tzucalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4



2.13	Carrocería	
2.13.1	Pintura de la Unidad	Color blanco original de fábrica
2.13.2	Acabados en interiores	En tela

2.14 Carrocería Especial para el Servicio de Auxilio Vial.

Dos cajas de herramientas laterales fabricadas en aluminio antiderrapante cal. 14 resistente a cualquier clima, con las siguientes dimensiones:

Caja de herramientas izquierda:
largo=196cm, alto= 94cm y ancho= 33 cm.

Caja de herramientas derecha:
largo=196cm, alto= 94cm y ancho= 33 cm.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., oferta las cajas de herramientas de acuerdo a los ajustes necesarios con el vehículo ofertado.
JUNTA DE ACLARACIONES CONTINUACIÓN DEL ACTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 16:00 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 7757 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 28 DE 33.

Instaladas a los costados de la batea de la unidad, de la siguiente manera:

ZARAGOZA MOTRIZ



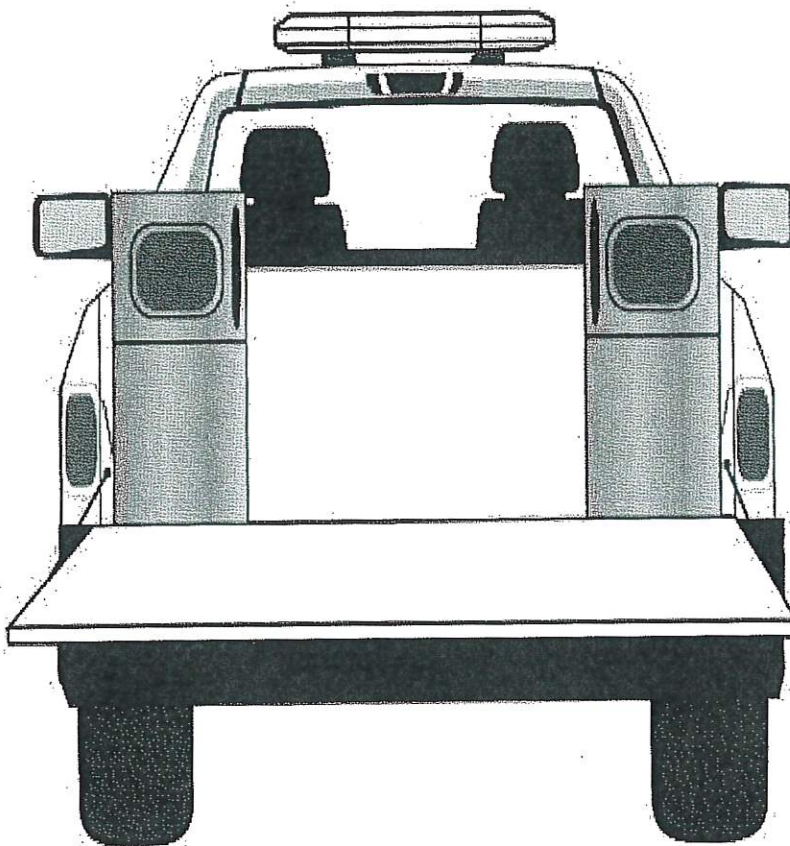
SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Publica No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4



CAJA DE HERRAMIENTA LATERAL DEL COSTADO DERECHO:


0007

ZARAGOZA MOTRIZ



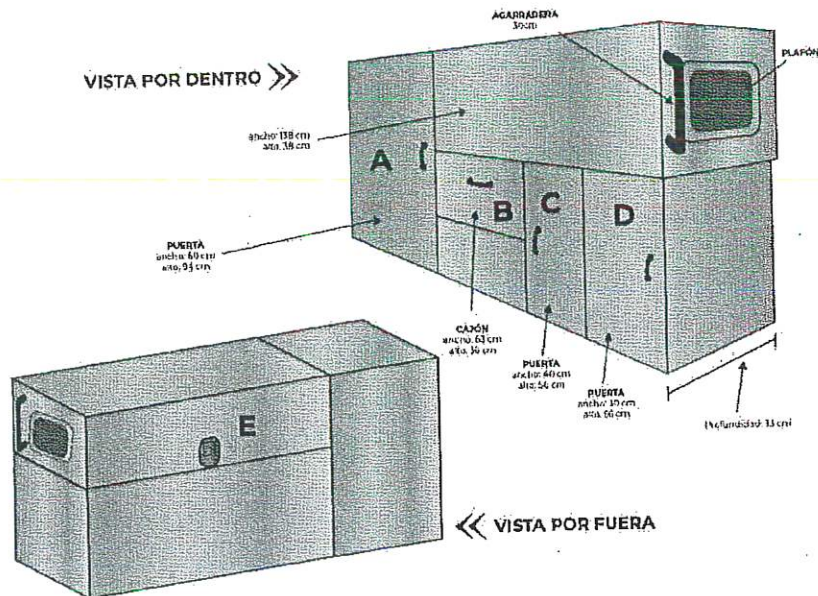
SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Panfilón, Iztacalco, D.F.
C.P. 09100 Tel. 01(55)1087-5900
fotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)1000-8500
fotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4



La estructura de la caja de herramientas lateral ubicada en el costado derecho de la batea, estará dividida en cuatro compartimentos que abrirán al interior de la batea de la unidad (A, B, C, D) y un compartimento superior que abrirá hacia afuera (E), todas con manija y chapa de alta durabilidad, se sustentan por medio de cables de acero y llevan un contramarco de goma anti ruido para evitar vibraciones, terminadas en color aluminio.

Se dispondrá de un espacio para la colocación de extintores, conforme a las características de sus actividades y materiales de riesgo de generar fuego.

Las puertas de los compartimentos A, C y D abren hacia adentro de la batea en forma bandera y el compartimento B, será un cajón corredizo que abrirá hacia adentro de la batea.

Las medidas del compartimento A serán de: 55 cm de largo, 94cm de alto y 33 cm de ancho; del compartimento B (cajón corredizo) serán de: 52cm de largo, 36 cm de alto; del compartimento C serán de: 40 cm de largo, 56 cm de alto y 33 cm de ancho; del compartimento D serán de 30cm de largo, 56 cm de alto y 33 cm de ancho; y por último, 138 cm de largo y 33cm de profundidad.

0008

ZARAGOZA MOTRIZ



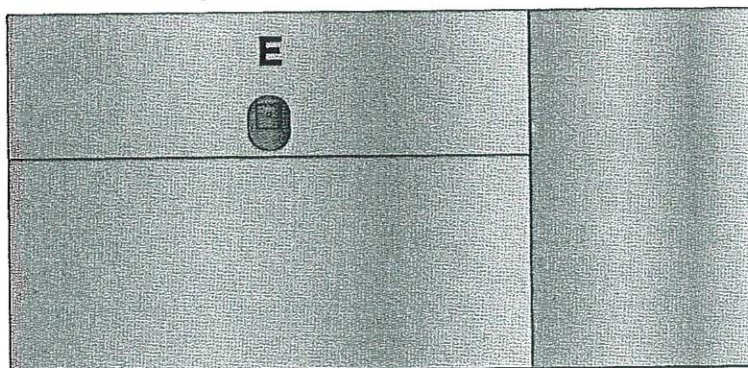
SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

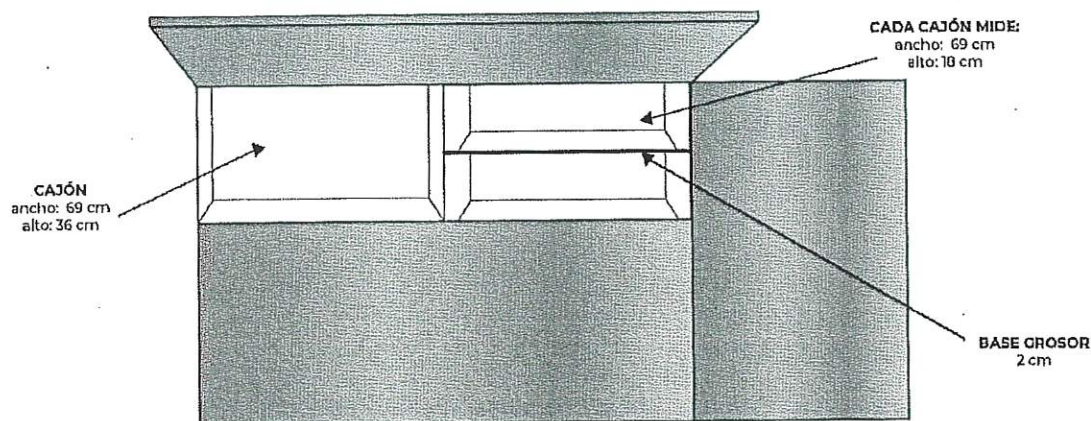
NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4



La puerta del compartimiento E, abre hacia afuera y hacia arriba y contará con manija y chapa de alta durabilidad, se sustentan por medio de cables de acero y llevan un contramarco de goma anti ruido para evitar vibraciones, terminadas en color aluminio.

Este compartimiento contará con divisiones internas o 3 cajones, los cuales medirán: uno de 45 cm de largo, 36 cm de alto y 33 cm de ancho y dos cajones de 51 cm de largo, 18 cm de alto y 33 cm de ancho. Estos dos cajones estarán divididos por una base con grosor de 2 cm del mismo material.



0009
[Handwritten signature]

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

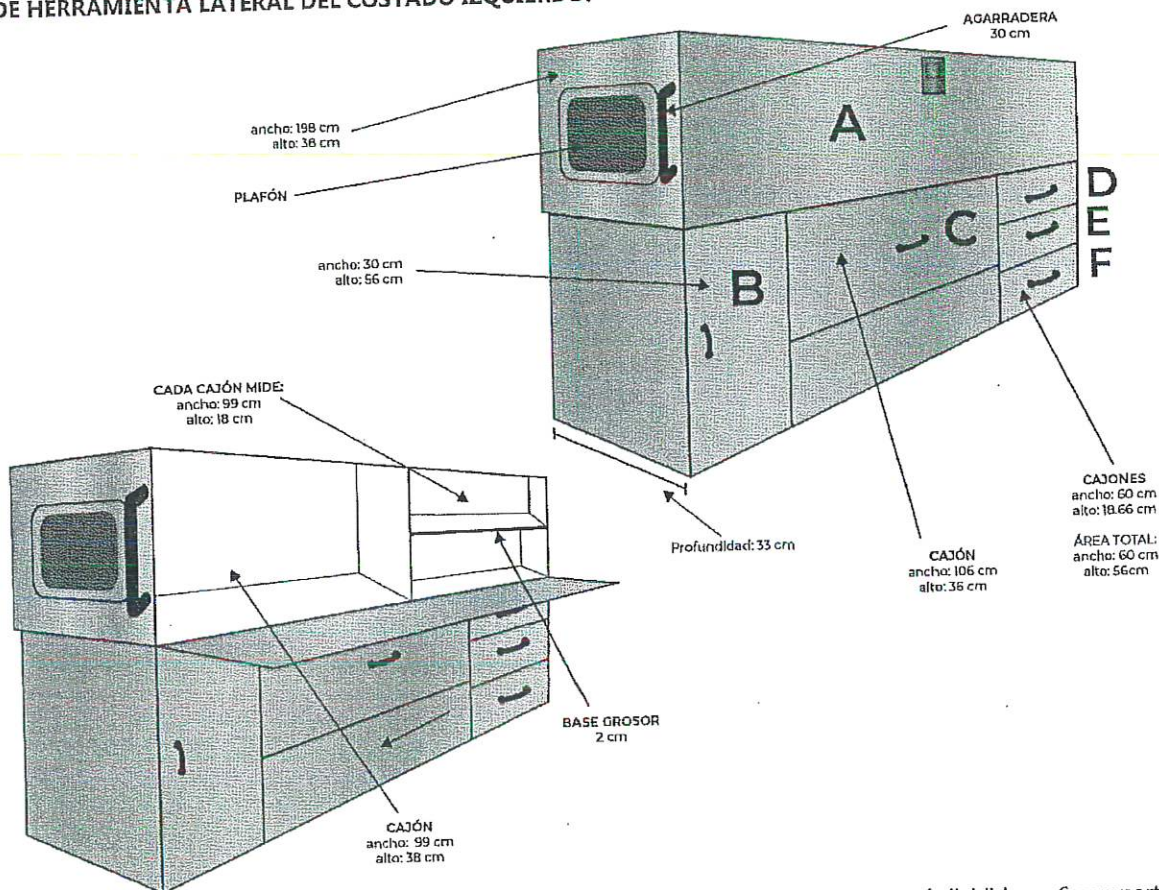
NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5800
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

CAJA DE HERRAMIENTA LATERAL DEL COSTADO IZQUIERDO:



La estructura de la caja de herramientas lateral ubicada en el costado izquierdo de la batea, estará dividida en 6 compartimientos, los cuales abrirán al interior de la batea de la unidad (A, B, C, D, E y F), todas con manija y chapa de alta durabilidad, se sustentan por medio de cables de acero y llevan un contramarco de goma anti ruido para evitar vibraciones, terminadas en color aluminio.

La puerta del compartimiento A abrirá hacia abajo. Las medidas del compartimiento A serán de: 147 cm de largo, 38 cm de alto y 33 cm de ancho y contará con divisiones internas o 3 cajones, los cuales medirán: uno de 99 cm de largo, 38 cm de alto y 33 cm de ancho y dos cajones de 99 cm de largo, 18 cm de alto y 33 cm de ancho. Estos dos cajones estarán divididos por una base con grosor de 2 cm del mismo material.

Las medidas del compartimiento B serán de: 26 cm de largo, 56 cm de alto y 33 cm de ancho; del compartimiento C (cajón corredizo) 80 cm de largo y 36 cm de alto; y de los compartimientos D, E y F (cajones corredizos) cada uno con 41 cm de largo y 18.66 cm de alto.

0010

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Panitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

El compartimiento B abrirá en forma bandera y los compartimientos C, D, E y F serán cajones corredizos que abrirán hacia dentro de la batea, todos con manija y chapa de alta durabilidad.

Adicionalmente, las cajas caja de herramientas laterales contarán con 2 plafones intermitentes con tecnología led en color ámbar, para ser montados en la parte trasera de cada caja, con dimensiones: 9x7 pulgadas (9-3/16" largo, x 7-13/16" alto) con bisel cromado.

Asimismo, 2 manijas (agarraderas) de acero inoxidable colocadas a un costado de cada plafón intermitente, con una dimensión de 30 cm cada una.

En el espacio libre entre las cajas de herramientas laterales, se ubicarán ganchos u ojillos para la colocación de eslingas o cuerdas elásticas para fijación y aseguramiento de objetos.

Las medidas exactas de las cajas estarán en función del tipo y modelo de vehículo ofertado por **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado

Se dispondrá de un espacio para la colocación de extintores, conforme a las características de sus actividades y materiales de riesgo de generar fuego.

Garantía contra defecto de fabricación y/o vicios ocultos de tres (3) años.

Se considerará tanto el suministro de las cajas como su instalación.

2.15 Defensas.		
2.15.1	Sobre defensa delantera (tumbaburros)	Tumbaburros de poliuretano fabricado con alma de acero ASTM A-36 de calibre 3/16" de PTR 3x2 calibre 11 el cuerpo principal formado de poliuretano de alta resistencia (uso rudo) permitiendo así mayor absorción de energía al impacto y poder realizar la función de empuje sobre cualquier superficie del Tumbaburros sin causar daño a la unidad. Con soportes especiales de acero en espesor 1/4 y soportería en cal. 12 para la instalación de faros frontales de leds. Con una capacidad de empuje de 3,642.34 kg. Siglas Institucionales, en la parte superior frontal del cuerpo, en bajo relieve y con incrustaciones en acero inoxidable, tipo de letra Monserrat Extrabold 100 puntos. Para comprobar el cumplimiento de lo anterior, ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., en caso de ser adjudicado presentará certificado de resistencias emitido por laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación el cual se entregará conjuntamente con la entrega de los "BIENES". ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que, en caso de resultar adjudicado, el comprobante del certificado se entregará en el momento de la entrega de los bienes ofertados, esto para garantizar la calidad del mismo. <u>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 264434 DEL LICITANTE SUMACORTEC, S.A. DE C.V., PÁG. 9 DE 33.</u>

0011

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantillán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 400 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

2.15 Defensas.

		Nota: El diseño será proporcionado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", debidamente validado por parte de la Dirección General de Comunicación Social de la "SECTUR" por medio de oficio el cual se entregará a ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado al día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo.
2.15.2	Defensa trasera	Fabricada en lámina antiderrapante ASTM A-36 cal. 14 con marco en PTR 1 1/2" cal 14 soportería de 1/4". con Siglas Institucionales en corte laser con respaldo en acero inoxidable, soporte central tipo tirón para bola de remolque original de la marca del vehículo acabado en negro semi-mate a base de pintura electrostática horneada, resistente a los rayos UV. Nota: El diseño será proporcionado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", el cual tendrá la validación por parte de la Dirección General de Comunicación Social de la "SECTUR", el cual se entregará a ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado al día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo.

2.16 Estribos Laterales

Estribos laterales fabricados en tubo ovalado de 2,480 milésimas x 5,210 milésimas de pulgada con cinta plástica antiderrapante teniendo un escalón en cada uno, con soportería de 1/4" sujetos al chasis y tornillería de grado para su instalación, acabado en negro semi-mate a base de pintura electrostática horneada, resistente a los rayos UV.

- Colocados de bajo de las puertas de la unidad fijados al chasis.
- Se considerará tanto el suministro como su instalación, los cuales se prevé en la cotización que se presente en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Garantía de 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, la cual se entregará por escrito, máximo al día siguiente hábil de la entrega de los bienes de manera física al Administrador del Contrato.
- **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** acredita que estos accesorios son fabricados bajo la **NORMA de calidad ISO 9001:2015**, entregando los certificados que acrediten que los estribos laterales cumplen, dicha entrega será conjuntamente con la entrega de los "BIENES".

2.17 Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones Especiales.

TORRETA DE SÚPER LED CON BARRA DE TRÁFICO

MARCA: WHELEN

MODELO: EDGE 9SX

- Barra de luces (torreta) perfil medio con tecnología de reflector doble 100% a base de leds.
- Módulos de mínimo 12 diodos (línea reflecto led-duo color) para luces diagonales (esquineros) e intermitentes direccionales
- Módulos de 3, 6, 12 leds par
- Todas las lámparas de la torreta incluyendo ALLEY Y TAKE DOWN con superficie reflejante metalizada (chasis de aluminio duradero.
- Los módulos stop-fila-vuelta, luces de trabajo (WORKLAMP/TAKEDOWN) y callejoneras (ALLEY) con la función integrada (SAFETY DIRECTOR) como mínimo que permite controlar los módulos de advertencia traseros de forma independiente.
- Control de intensidad hi/low regulable en cada una de las lámparas.

0012

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Panotlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

- Capacidad de programación por protocolo USB 2.0/canbus de cada lámpara y función elegida contemplando las siguientes características:
 - Patrón de flasheo.
 - Intensidad.
 - Fase (alternancia).
 - Encendido fijo.
 - Modo cruise light (encendido de manera fija y tenue para presencia Estática de la unidad).
 - Sistema de programación en cada lámpara de la torreta en forma individual (lámpara por lámpara).
 - Sistema de conexión interno de lámparas a base de conectores micro AMP individuales, para garantizar la operación continua del resto de la barra en caso de falla.
 - La base de la torreta soporta todos los componentes de esta y a su vez funciona como difusor térmico PA, disipando el calor de las tarjetas electrónicas de las lámparas por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.
 - Domos de policarbonato inyectado en una sola pieza y con recubrimiento especial "hard coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas; dividido en cuatro secciones, que incluyen rieles de sujeción a base.
 - La parte inferior de los domos en color cristal y la superior en color negro con acabado ahumado OP.
- JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265469 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. PÁG. 15 DE 33.
- El montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base de aluminio a través de un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua, polvo y hollín.
 - Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad.
 - 3 divisores con cuerpo de policarbonato y empaque de silicón, para evitar que agua y polvo penetren en la torreta, colocados en los extremos del domo central.
 - Dimensiones: (que se adecuen a la unidad)
 - Largo: mínimo 47.72" (121.20 cm.).
 - Ancho: mínimo 11.53" (29.28 mm.).
 - Alto: máximo 1.88" (4.77 mm.).
 - Soportes de montaje PA ajustable de nylon zytel irrompibles y resistentes a la vibración.

Garantía de 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado entregará por escrito por el fabricante, así como el apoyo para garantía, existencias y respaldo **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, máximo al día siguiente hábil de la entrega de los bienes de manera física al Administrador del Contrato.

La torreta que **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, oferta cumple las características solicitadas, con dimensiones propias de la marca que oferta, mismas que se adecuan a la unidad no afectan la funcionalidad.

JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 264436 DEL LICITANTE SUMACORTEC, S.A. DE C.V. PÁG. 10 DE 33.
JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265470 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. PÁG. 15 DE 33.

SIRENA ELECTRÓNICA PROGRAMABLE CON CONTROLADOR DE LUCES.
MARCA: WHELEN
MODELO: CENCOM C399S

0013

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

- Master Switch programable para encender y apagar la sirena o como Switch de función de sirena.
- Tonos de sirena: Wail, Yelp, Hi-Lo, Piercer, Whoop, Manual Wail y Air Horn (70 tonos a elegir)
- Megafonía (PA) con micrófono incorporado con cancelación de ruido
- Control total de la sirena, las luces y el micrófono PA, todo en un controlador portátil retroiluminado con 3 switches master que permiten una programación escalonada y acumulable y 11 switches secundarios.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Interface para la retransmisión del radio transreceptor.
- Sistema de operación a manos libres desde el volante del vehículo.
- Capacidad de programación de patrones de flasheo de intensidad dinámica (dvi) en lámparas y torretas, con un descenso de intensidad progresivo que no es agresivo a la vista en el manejo nocturno.
- Capacidad de emulación de patrones de flasheo en tablero de control.
- Control con retro iluminación al activar los cuartos de la unidad con iluminación del tablero regulable por software para cada botón.
- Display que replica el funcionamiento de la barra de tráfico.
- Conectores y fusibles que se ubican en la parte superior frontal de la sirena, lo que permite una instalación más práctica y un servicio más rápido.
- Protocolo de interconexión (can bus) entre la barra de luces y el módulo de control de sirena, con programación en un mismo módulo.
- Capacidad de programación de mensajes de voz.
- Medidas 5.56" H x 2.70" L x 1.22" D | 141mm H x 68 mm L x 30mm D (controlador) y 5.70" H x 6.67" L x 6.54" D | 144mm H x 169mm L x 166 mm D (Amplificador).
- Cuenta con certificaciones J1849, CA T13, R10.

Garantía de 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, la cual se entregará por escrito por el fabricante, así como el apoyo para garantía, existencias y respaldo a ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., máximo al día siguiente hábil de la entrega de los bienes de manera física al Administrador del Contrato.

La sirena que ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., oferta cumple las características solicitadas, con dimensiones propias de la marca que oferta, con mismo espectro acústico y no afectan la funcionalidad.
JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265471 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 16 DE 33.
JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265472 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 16 DE 33.

BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA **MARCA WHELEN** **MODELO: SA315U**

- Bocina 100/200 Watts de potencia.
- Medidas de la bocina 6.5" H x 6.5" L x 2 7/8" D | 165mm H x 165 mm L x 73mm D
- Certificaciones de la Bocina: J1849, CA T13

La bocina que ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., oferta cumple las características solicitadas, con dimensiones propias de la marca que oferta y no afectan la funcionalidad.
JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265473 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 17 DE 33.

0014

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-S10-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

2 PLAFONES INTERMITENTES CON TECNOLOGÍA LED EN COLOR AMBAR, PARA SER MONTADOS EN LA PARTE TRASERA DE LA CARROCERÍA DE LA UNIDAD. DIMENSIONES: 9X7 PULGADAS (9-3/16" LARGO, X 7-13/16" ALTO) CON BISEL CROMADO.

2.18 Rotulación		
2.18.1	Material	Reflejante grado ingeniería para logotipos impresos, letras y números auto adherible cortados por computadora.
2.18.2	Material de fabricación	Tipo Scotchlite
2.18.3	Durabilidad de la calcomanía	3 años contra defectos de fabricación o de vicios ocultos
2.18.4	Reflectancia	A 100 metros como mínimo
2.18.5	Resistencia al agua y al jabón	Sin pérdida de legibilidad y brillo, con prueba de 200 frotos en el crocmetro
2.18.6	Resistencia a la gasolina	Sin pérdida de legibilidad y brillo con prueba de 30 frotos en el crocmetro
2.18.7	Resistencia a la cera automotriz	Sin pérdida de legibilidad y brillo, con prueba de 10 frotos en el crocmetro
2.18.8	Encogimiento a 65° centígrados en 48 horas	Longitudinal 0.025 pulgadas máximo Transversal 0.025 pulgadas máximo
2.18.9	Abrasivo al material	Sin pérdida de legibilidad, 100 ciclos, carga de 500 gramos, prueba en el abrasímetro, abrasivo CS-10
2.18.10	Cámara salina, 250 horas	No habrá desquebrajamiento, ampollamiento, de laminación, manchas blancas, cambio de color o deterioro en el brillo y otro.
2.18.11	Adhesión	2.5 Lb/pulg mínimo inicial, después de 24 horas, después de añejamiento, después de humedad condensada, después de la resistencia a cambios de temperatura y humedad y después de la cámara salina.
2.18.12	Intemperismo con luz ultravioleta 1000 horas	No habrá desquebrajamiento, ampollamiento, de laminación, manchas blancas, cambio de color o deterioro en el brillo y otro.
El Administrador del Contrato Proporcionará:		Las especificaciones para los números aéreos de identificación en el toldo, salpicaderas y parte exterior trasera a ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado.
		Las especificaciones de los logotipos en las puertas y en la parte exterior trasera ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado.
		Las especificaciones de los letreros especiales a ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado
		Las dimensiones de las franjas verdes, así como el tamaño y tipo de letras a utilizar.

Características de Rotulación

La rotulación de las unidades se efectuará con calcomanías reflejantes de acuerdo a lo siguiente:

- Esquema de referencia para la rotulación de las unidades

ZARAGOZA MOTRIZ



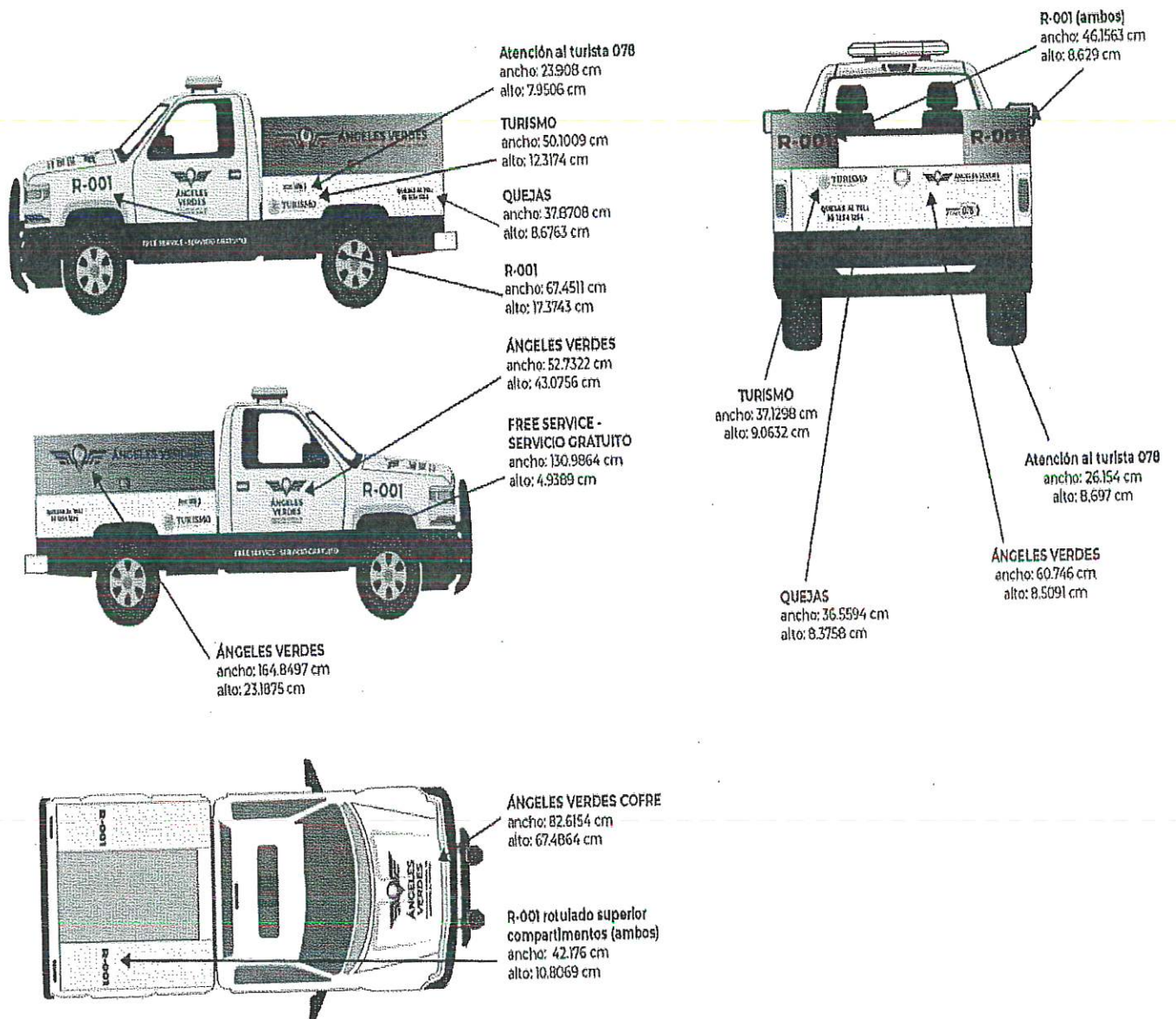
SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 885 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoadrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4



[Handwritten signature] 0016

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

LOCOS Y PANTONES

Pantone 376 C	Pantone 341 C	Pantone 7462 C
C = 57.28 M = 0 Y = 100 K = 0	C = 96.18 M = 24.63 Y = 78.33 K = 12.12	C = 100 M = 63.77 Y = 20.52 K = 5.73
R = 132 G = 189 B = 0	R = 0 G = 122 B = 88	R = 0 G = 85 B = 140
Hex = 84BD00	Hex = 007A53	Hex = 00558C

Pantone 402 C	Pantone 448 C	Pantone 424 C
C = 26 M = 39.83 Y = 72.91 K = 3	C = 13.29 M = 8.23 Y = 38.58 K = 0	C = 54.14 M = 41.93 Y = 42.77 K = 26.61
R = 185 G = 151 B = 91	R = 221 G = 203 B = 154	R = 112 G = 115 B = 114
Hex = B9975B	Hex = DDC8A4	Hex = 707372



Pantone 465 C	Pantone 7426 C
C = 26 M = 39.83 Y = 72.91 K = 3	C = 25.28 M = 86.27 Y = 56.3 K = 22.13
R = 185 G = 151 B = 91	R = 159 G = 34 B = 65
Hex = B9975B	Hex = 9F2241

Pantone 626 C	Pantone 186 C
C = 83.35 M = 38.51 Y = 64.63 K = 36.59	C = 11.74 M = 100 Y = 81.47 K = 2.96
R = 35 G = 91 B = 78	R = 206 G = 14 B = 45
Hex = 235B4E	Hex = C0E02D



Atención al turista **078**

Pantone 626 C
C = 83.35 M = 38.51 Y = 64.63 K = 36.59
R = 35 G = 91 B = 78
Hex = 235B4E

R-001

Pantone 7420 C
C = 25.28 M = 96.27 Y = 56.3 K = 22.13
R = 159 G = 34 B = 65
Hex = 9F2241

QUEJAS AL TEL:
55 1234 1234



DEGRADADO
PANTONE 626C y
PANTONE 627 C

Pantone 626 C	FONDO DE TEXTURA
C = 83.35 M = 38.51 Y = 64.63 K = 36.59	R = 35 G = 91 B = 78
	Hex = 235B4E

Pantone 627 C	TEXTURA
C = 85 M = 55 Y = 69 K = 64	R = 16 G = 49 B = 43
	Hex = 10312B

2.19 Normas

NISSAN ZARAGOZA, S.A. DE C.V. presenta carta de fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual manifieste que los equipos cumplen con las Internacionales SAE J1849 (Sirena y bocina), SAE J845 (torreta) y SAE J595 (Plafones intermitentes) y la Certificación ISO 9001:2015, debiendo también anexar copia simple de dichos certificados y en caso de no presentarlos será causa de desechamiento

00017

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

2.20 Sistema de Arrastre

Las unidades estarán equipadas con el sistema de arrastre (dos ganchos de arrastre) de acuerdo a su capacidad. La cual consta por escrito y con garantía de 3 años.

JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265474 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. PÁG. 17 DE 33.

2.21 Instalación Eléctrica Accesoría

Para garantizar la calidad de la instalación de los equipos adicionales en las unidades, se cumplirá con lo que se indica a continuación:

2.22.1	Cables de alimentación del calibre adecuado, en color negro para la terminal negativa (-) y en rojo para la terminal positiva (+), con la longitud necesaria para realizar la conexión de manera limpia y holgada
2.22.2	Todas las conexiones serán identificadas mediante etiquetas de larga duración, en ambas puntas de los cables
2.22.3	Incluir los dispositivos y/o mecanismos de protección contra sobrecargas eléctricas y cortocircuitos
2.22.4	Los cables estarán contenidos dentro de un recubrimiento de plástico para uso automotriz, sujeto con cinturones de plástico en los lugares pertinentes debiendo ser una instalación limpia (utilizar brocas, gomas y tornillería para una correcta instalación y operación del equipo)
2.22.5	Los cables de alimentación estarán sujetos a la batería auxiliar mediante zapatas auto motivas de ojillo, ensambladas a presión y soldadura de estaño
2.22.6	Todas las especificaciones mencionadas contarán con un año de garantía que ampare la instalación de las mismas, la cual se entrega por escrito, al momento de la entrega de las unidades, al Administrador del Contrato

2.22 Sistema Eléctrico de la Unidad

2.23.1	Baterías	La unidad estará equipada con dos baterías aisladas entre sí electrónicamente, que divida la batería original de la auxiliar. ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. , entiende y acepta que son las mismas 2 baterías descritas en los numerales 2.23.2 y 2.23.3, mismas que corresponden al tipo y capacidad originales del vehículo que se oferta. <i>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 264435 DEL LICITANTE SUMACORTEC, S.A. DE C.V. PÁG. 9 DE 33.</i>
2.23.2	Batería Original	Libre de mantenimiento de 12.0 Volts. Será utilizada exclusivamente para el sistema eléctrico de la Unidad. Batería original del fabricante <i>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265475 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. PÁG. 17 DE 33.</i> Dicha batería cuenta con carta de fabricante del vehículo ofertado declarando bajo protesta de decir verdad que cumple estas disposiciones y póliza de garantía correspondiente. <i>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265476 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. PÁG. 18 DE 33.</i>
2.23.3	Batería Auxiliar	La batería auxiliar será de la misma capacidad que la batería original del vehículo, dicha batería cuenta con carta del Distribuidor Autorizado declarando bajo protesta de decir verdad que cumple estas disposiciones y póliza de garantía correspondiente <i>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265477 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. PÁG. 18 DE 33.</i>

0018

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

2.22 Sistema Eléctrico de la Unidad

		Ciclado profundo, con capacidad de arranque en frío (CCA) 850 A. Será utilizada para el sistema de señalización visual y acústica (barra de luces, sirena, bocina, plafones, etc.). Con capacidad de arranque en frío (CCA) 850 A. El sistema de doble de batería contará con un protector electrónico que impida que la batería auxiliar se descargue menos de 10.5 Volts y pierda la garantía original de fábrica y su capacidad de carga.
2.23.4	Alternador	Con capacidad para carga de baterías principal y auxiliares. Mínimo 120A.
2.23.5	Tomas auxiliares CC	1 contacto ubicado en la parte posterior, con salida de voltaje de 12 VCD.
2.23.6	Tomas auxiliares CA	1 contacto ubicado en la parte posterior, con salida de voltaje de 120 VCA.
2.23.7	Inversor	Inversor de corriente de 12 Volts DC a 127 Volts AC, con capacidad de 1500 Watts mínimo.
2.23.8	Circuito de carga	Circuitos eléctricos de carga, control, aislamiento y protección de baterías correctamente diseñado, fabricado y documentado.

2.24 Espejos y Puertas de la Unidad

2.24.1	Espejos	3 retrovisores: 1 interior día-noche y 2 laterales.
2.24.2	Puertas	2 puertas hasta 4 puertas.

2.25 Herramientas

- 2 Conos de precaución de 70 cm de PVC, con base pesada de PVC para mayor estabilidad, con gran flexibilidad y resistencia a la deformación e impactos.
- Arco 12 "profesional tubular de acero para segueta multifímetro digital, con Asa secundaria para mayor control y mango ergonómico inyectado en aluminio.
- Barreta de uña de 3/4 x 91cm, fabricada en acero con uña y escoplo pulidos.
- Cíncel de corte frío de 5/8 x 8", fabricado en acero al cromo vanadio con cabeza grande.
- Pinza de corte diagonal 8", con mango de PVC, fabricada en acero al cromo vanadio y con cuchillas afiladas para cortes rápidos y precisos.
- Cargador de 50 a para baterías de 12v, portátil con selector de velocidad de carga.
- Banderola vial con reflejante, Malla de poliéster y vástago de PVC rígido.
- Extensión cuadro 1/2" para matraca, largo 5", fabricada en acero al cromo vanadio.
- Extensión cuadro 1/2" para matraca, largo 10", fabricada en acero al cromo vanadio.
- Matraca triple cuadros 1/4 ", 3/8" y 1/2", con acabado cromado pulido que resiste la corrosión, con engrane de acero al cromo vanadio que permita apretar o aflojar con mínimos movimientos y el mango con diseño antiderrapante.
- Dado para bujías de 5/8", 6 puntas, cuadro 3/8", de acero al cromo vanadio con acabado pulido espejo resistente a la oxidación y de fácil limpieza.
- Dado para bujías de 13/16, 6 puntas, cuadro 3/8", de acero al cromo vanadio con acabado pulido espejo resistente a la oxidación y de fácil limpieza.
- Extensión de 6" para matraca, cuadro 1/4", fabricada de acero al cromo vanadio.

0019

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Panuitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

- Extensión de 6" para matraca, cuadro 3/8", fabricada de acero al cromo vanadio.
- Extensión cuadro 1/2" para matraca, largo 8", fabricada de acero al cromo vanadio.
- Extensión cuadro 1/2" para matraca, largo 20", fabricada de acero al cromo vanadio.
- Mango cuadro 1/2" articulado, largo 18", fabricado de acero al cromo vanadio con diseño antiderrapante y cuadro de acero al cromo molibdeno.
- Probador de circuitos 20 cm de corriente directa con punta de acero al carbono y mango de plástico transparente aislado para mayor seguridad y cable con caimán para tierra.
- Juego de 10 dados cuadro 1/4" mm, fabricados en acero al cromo vanadio con acabado pulido espejo para fácil limpieza y resistente a la oxidación.
- Juego de 9 dados cuadro 3/8" mm, fabricados en acero al cromo vanadio con acabado pulido espejo para fácil limpieza y resistente a la oxidación.
- Juego de 10 dados cuadro 1/2" mm, fabricados en acero al cromo vanadio con acabado pulido espejo para fácil limpieza y resistente a la oxidación.
- Conjunto impermeable doble capa (PVC/Poliéster), talla G. Pantalón y chaqueta con dos bolsas y capucha con cordón ajustable.
- Chaleco de seguridad verde con cintas de alta visibilidad, 100% Poliéster respirable.
- Llave de banda de nylon 6" para filtro universal, con banda antiderrapante y mango de acero.
- Gato hidráulico de botella de 8 ton, con dispositivo de extensión (tornillo) el cual incrementa la altura máxima y una válvula de liberación.
- Gato de patín 4 ton de 30 movimientos con maneral, llantas traseras giratorias y válvula de seguridad.
- Llave de cruz 20" pulida y cromada, de acero forjado, con tamaño de bocas 3/4", 13/16", 7/8" y cuadro de 1/2".
- Llave ajustable (perico) 12" profesional pavonada, forjado en acero al cromo vanadio y mango con diseño ergonómico.
- Juego 7 llaves allen largas mm punta bola con organizador, en acero al cromo vanadio.
- Juego 7 llaves allen largas std punta bola con organizador, en acero al cromo vanadio.
- Juego de 9 llaves torx con organizador abatible, en acero al cromo vanadio.
- Juego de 11 llaves combinadas mm granalladas, en acero al cromo vanadio.
- Martillo pulido de bola 16 oz mango hickory, cabeza forjada en acero y mango de madera con grip antiderrapante.
- Martillo pulido de bola 12 oz mango hickory, cabeza forjada en acero y mango de madera con grip antiderrapante.
- Pinza de chofer 8" mango de PVC, en acero al carbono.
- Pinza de presión 12" mordaza recta, mordazas rectas de acero al cromo molibdeno.
- Calibrador de presión 150 "psi cabeza doble, uso rudo, con rango de medición: 10 - 150 psi.
- Lámpara de emergencia de 500 lm recargable.
- Juego de desarmadores 8 piezas plano y tipo cruz con mangos fabricados en PVC.
- Un compresor portátil para inflar llantas con manguera y manómetro (en escala psi) y conector rápido, con cable de alimentación con conexión para encendedor de auto.
- Scanner Bidireccional De Sistema Completo, para realizar un diagnóstico inalámbrico para acceder a los módulos del vehículo disponibles para leer/borrar códigos de falla, mostrar datos en vivo o analógicos, congelar marcos de datos, pruebas activas, recuperar información de la computadora.

V. Modalidad de Contratación

0020

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
notifas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
notifas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

Será a través de un **Contrato abierto en Cantidad** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la "LEY" y 85 de su "REGLAMENTO", de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Vehículo Tipo Pick Up cabina 2023 o superior con no más de 300 km, en color blanco, con carrocería especial para el Servicios de Auxilio Vial, con sobre defensa delantera, defensa trasera, estribos laterales, equipada con Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones especiales, Rotulado, , sistema de arrastre y herramientas, según las especificaciones técnicas plasmadas en el presente "ANEXO TÉCNICO" <i>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265465 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. PÁG. 13 DE 33.</i>	16	25

VI. Plazo de y Vigencia

a) Plazo

El plazo de entrega de los "BIENES" será de **sesenta y cinco (65)** días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo a través del Sistema Compranet.

La entrega de los "BIENES" se realizará de (lunes a viernes) en días hábiles, con un horario de entrega entre las 09:00 y las 15:00 horas.

b) Vigencia

La vigencia será a partir del día contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo a través del Sistema Compranet y hasta el 31 de diciembre de 2023.

VII. Forma, Lugar y Condiciones de Entrega de los "BIENES"

a) Forma

La "SECTUR" por conducto del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" verificará al momento de la entrega de los "BIENES", que éstos cumplan con las especificaciones del "ANEXO TÉCNICO" y ofrecidas por el ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. no se aceptarán los "BIENES" que no cumplan con los requerimientos establecidos en el presente "ANEXO TÉCNICO" y el ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado para su sustitución, asentando el número de los "BIENES" devueltos y asentando clara y puntualmente el motivo de rechazo de acuerdo a lo solicitado en el presente ANEXO TÉCNICO, obligándose ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado sustituirlo; sin costo alguno para la "SECTUR", lo anterior sin perjuicio e independientemente de las penas convencionales y deductivas a las que haya lugar.

b) Lugares de entrega

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el lugar de entrega será en las instalaciones de la jefatura de Valle de México, ubicadas en 2da, Cerrada de Porfirio Díaz, número 10, Colonia Barrio San

0021

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantillán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)1000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

Lucas, en Iztapalapa, C.P. 0900, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, con la intervención por parte del área de almacenes de la Dirección General de Administración de la "SECTUR", y del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a quien posteriormente con la aceptación de los "BIENES" le corresponderá proceder a los trámites para su registro en el inventario de la "SECTUR".

c) **Condiciones de entrega:**

Los "BIENES" serán adquiridos bajo la condición de entrega **DDP-Delivered Duty Paid** (Entrega con Derechos Pagados al Destino Final, **INCOTERMS 2022**), incluyendo las maniobras de descarga. Asimismo, las entregas podrán ser parciales conforme se concluya su adaptación; siempre y cuando, sean entregadas completas y con todas las condiciones técnicas solicitadas.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado entregará los "BIENES" con permiso de circulación en la Ciudad de México a nombre de la "SECTUR", con Tenencia 2023, Derechos Vehiculares Pagados y Verificación Doble Cero, así como con carga de combustible lleno.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado tendrá bajo su cargo, responsabilidad y riesgo, el transporte, seguros, fletes, maniobras de carga y descarga.

Los trabajadores de **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado, para el acceso a las instalaciones de la "SECTUR" estarán debidamente identificados con gafete y uniforme de su empresa.

VIII. Normas Aplicables

Los "BIENES" serán modelo 2023 con no más de 300 km y cumplir con las especificaciones, calidad y normas establecidas en las especificaciones técnicas requeridas en el presente "ANEXO TÉCNICO". Todas las uniones de la estructura de la Carrocería Especial para el Servicio de Auxilio Vial estarán soldadas en sus uniones.

Conforme a lo estipulado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, y a lo señalado en el artículo 29 fracción X de la "LEY" y artículos 31, 32, 39, fracción II inciso D de su "REGLAMENTO"; **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado como parte de su propuesta técnica, presenta escrito firmado por la persona facultada para ello, mediante el cual acrediten el cumplimiento de cuando menos las siguientes normas:

a) **Normas Internacionales:**

■	NOMBRE DE LA NORMA	■	EXTRACTO DEL CONTENIDO DE LA NORMA
■	NORMA SAE J595	■	Dispositivos de advertencia óptica intermitente direccional para vehículos de emergencia, mantenimiento y servicio autorizados J595_202108

0022

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 03100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

■ NOMBRE DE LA NORMA	■ EXTRACTO DEL CONTENIDO DE LA NORMA
■ NORMA SAE J845	■ SAE J845 - Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional
■ NORMA SAE J1849	■ Emergency Vehicle Sirens CA T13California Federal Signal (AMECA-Agencia de Cumplimiento de Equipo de Fabricantes Automotrices) SAE J1849 200804.

b) Certificaciones:

■ Certificación	■ Relacionada Con:
■ ISO 9001:2015	■ La estructura cuenta con esta certificación a nombre del fabricante de la conversión con un alcance mínimo de "Diseño, fabricación, comercialización y servicio post venta vehículos de rescate"

IX. Documentación técnica que integra la propuesta de ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.:

La falta de presentación de alguno de los siguientes documentos, su presentación incompleta o el incumplimiento de los requisitos solicitados en los mismos, será causa de desechamiento de la propuesta del ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.:

1. **PROPUESTA TÉCNICA** que contenga y acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en el presente "ANEXO TÉCNICO", o en su defecto carta compromiso de ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., participante en el procedimiento en hoja membretada firmada por la persona facultada para ello, mediante la que manifiesta conocer y aceptar todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente "ANEXO TÉCNICO". ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que No se acepta la presentación del propio "ANEXO TÉCNICO" como propuesta técnica, ni su transcripción.
2. Currículum Vitae de ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. con el que acredita que cuenta con experiencia de cuando menos un año, en suministros iguales o similares al requerido.
3. Fotocopia simple de las normas internacionales en donde se acredite su cumplimiento de los certificados emitidos por el SAE y original para cotejo en caso de resultar adjudicado de los siguientes: SAE J845 para torreta, SAE J1849 para sirena y bocina; y SAE J595 para los Plafones Intermitentes.
JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265478 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 18 DE 33.
4. Fotocopia simple con la que acredite su cumplimiento del Certificado ISO a nombre del fabricante de la conversión con un alcance mínimo de "Diseño, fabricación, comercialización y servicio post venta vehículos de rescate", ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 emitido por un organismo certificado para su emisión y original para cotejo en caso de resultar adjudicado.
JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACIÓN DEL ACTO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 1 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 29 DE 33.
5. Escrito en hoja membretada, firmada por la persona facultada para ello, en la que proponga a la persona que designará como Coordinador y/o Responsable operativo de la presente contratación, indicando nombre completo, teléfono y correo electrónico, el cual será el contacto directo con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en caso de resultar adjudicado.

0023

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

6. Escrito en hoja membretada, firmada por la persona facultada para ello, en la que acredita el cumplimiento de cuando menos las normas citadas del presente "ANEXO TÉCNICO".
7. Carta de apoyo expedida por el fabricante de la conversión, debidamente suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello en hoja membretada en la que señale nombre del distribuidor autorizado, a **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en la que se especifique el objeto de la presente licitación.
8. Carta de apoyo expedida por el fabricante del equipo de señalización y advertencia, debidamente suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en la que nombre distribuidor autorizado al **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** y en la que se mencione los datos de la licitación.
JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACIÓN DEL ACTO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 2 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ S.A. DE C.V. PÁG. 29 DE 33.
9. Presentar carta del fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual respalde la propuesta de **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, lo nombre su distribuidor autorizado para la presente licitación y señale las garantías de los equipos.
10. **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** presenta copia simple de la certificación emitida por el fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual certifique que los domos de sus equipos de señalización visual cuentan con un proceso HARD COAT de protección (acabado de policarbonato en capa transparente).
11. Catálogo, ficha técnica, folleto o descripción bajada de la página de internet de los vehículos ofertados, así como de los equipos, en caso de que los mismos se encuentren en idioma distinto al español se requerirá su traducción al español.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" revisará y validará la documentación solicitada contra los originales, es decir, el realizar su cotejo para tener la certeza de lo entregado por **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** ya que dicho procedimiento es de manera electrónico.

X. Condición de precios:

La proposición se presenta en pesos mexicanos y a precios fijos durante toda la vigencia del "CONTRATO".

XI. Anticipo

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que en caso de ser adjudicado para esta contratación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) sobre el monto máximo total del "CONTRATO", de conformidad con lo señalado en el artículo 13, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Debiendo para ello dentro de los cinco (5) días naturales siguientes de la emisión y notificación del fallo, entregar para su revisión y en su caso aceptación la fianza correspondiente, una vez aceptada la fianza del anticipo el anticipo será entregado dentro de los siguientes diez (10) días naturales.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el plazo programado para la entrega de los "BIENES" ya está considerado el tiempo de la entrega del anticipo. No obstante, los días en que se exceda la "SECTUR" de los plazos citados para revisar la fianza o pagar el anticipo serán computados para prorrogar en igual proporción la fecha de entrega de los "BIENES".

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el anticipo se amortizará aplicando el 30% de cada "CFDI", presentado para su pago, sin considerar impuestos.

[Firma manuscrita]
0024

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
notillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 489 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
notillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

XII. Método de Evaluación:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que las proposiciones recibidas serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de **Puntos y Porcentajes**, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones solicitadas y presenten los documentos solicitados en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la **"LEY"**.

XIII. Entregables

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que en caso de ser adjudicado la entrega de los **"BIENES"** presentará carta de garantía **"PROVEEDOR"** mínimo por tres (3) años en condiciones normales de operación emitida por el fabricante de la carrocería especial y asegurar la existencia de refacciones y servicios por el mismo periodo, dicha carta de garantía se entregará por escrito al momento de la entrega de los **"BIENES"**.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará el cumplimiento al mismo; dispondrá de **cinco 5** días naturales para revisar y validar a través del formato de recepción de los **"BIENES"**, del Check-List de entrega de documentos, que contendrá las especificaciones que cumplirá ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado es decir, conforme al **"ANEXO TÉCNICO"** y de la Acta Entrega- Recepción que los **"BIENES"** entregados y recibidos, cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**; para tal efecto es responsable de realizar dicha revisión y, en su caso, validar la recepción a satisfacción de los **"BIENES"**, o bien comunicar las inconsistencias que se detecten; asimismo, será el responsable de verificar el correcto cumplimiento en la fecha de entrega pactada y, en su caso, realizar las gestiones necesarias para la aplicación de las penas convencionales y demás sanciones que se deriven de dicho incumplimiento.

Para efectos del párrafo anterior, en la entrega de los **"BIENES"**, se levantará un Formato de recepción, un Check- List y un acta de entrega recepción en donde se asentará la recepción de los **"BIENES"**.

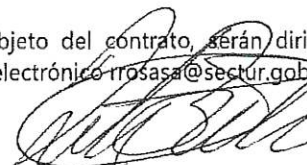
XIV. Forma de Pago

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que en caso de ser adjudicado la forma de pago será conforme a lo estipulado en el artículo 51 de **"LEY"**, por lo que se realizará dentro de los **veinte (20)** días naturales siguientes a la presentación y aceptación del comprobante fiscal digital, que lo amparen, previa entrega de los **"BIENES"** objeto del **"CONTRATO"** cumpliendo con todos los requisitos solicitados en el **"ANEXO TÉCNICO"**.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el pago se efectuará previa validación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el pago de los **"BIENES"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas.

Los **"CFDI"**s correspondientes previa recepción y aceptación de los **"BIENES"** objeto del contrato, serán dirigidos al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, y enviados a la siguiente dirección de correo electrónico rrosasa@sectur.gob.mx

 0025

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupopandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

El tiempo que **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada ("CFDI" y Formato de entrega) derivado alguna corrección que emita el enlace respectivo, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del "**REGLAMENTO**".

XV. Penas Convencionales y Deducciones

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" será el responsable de calcular la sanción, y solicitar al titular de la **Dirección General de Administración** su aplicación, para lo cual se notificará a **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado por escrito o vía correo electrónico, dentro de los diez (10) días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los supuestos contemplados por el artículo 48 de la "**LEY**", en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento del "**CONTRATO**", el monto máximo para la aplicación de penas convencionales y deducciones, será hasta por el 20% del monto máximo del "**CONTRATO**".

a) Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la "**LEY**" y artículo 96 de su "**REGLAMENTO**", se aplicará una pena convencional del **1.0% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso en la entrega de los "**BIENES**", de acuerdo a lo siguiente:

Fórmula con la que se calculará la penalización

La fórmula con la que se calculará, en su caso, la penalización correspondiente es la siguiente:

$$pca = (pd) \times (nda) \times (vtb)$$

Dónde:

pd: 1% penalización diaria.

nda: número de días de atraso.

vtb: valor total de los "**BIENES**" entregados con atraso.

pca: pena convencional aplicable.

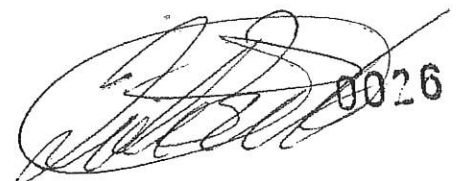
El monto máximo a penalizar será del **10%** del valor de los "**BIENES**" entregados con atraso.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, la cual asciende al **diez (10%)** por ciento y será pagada por **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado a favor de la Tesorería de la Federación. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la "**SECTUR**", pueda optar entre exigir el cumplimiento de los instrumentos jurídicos que formalicen o iniciar la rescisión administrativa de los mismos.

El pago de la pena se efectuará a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, a favor de la Tesorería de la Federación.

En caso de que las penas convencionales aplicadas alcancen de manera acumulativa el 10% del importe total del instrumento contractual, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del "**CONTRATO**".

b) Deducciones

 0026

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 460 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

Las deducciones que se aplicarán conforme a lo señalado en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los **"BIENES"** conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la **"LEY"** y 97 de su **"REGLAMENTO"**.

Las deducciones serán del 1% de los **"BIENES"** proporcionados en forma parcial o deficiente, conforme al plazo establecido en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**. Las cantidades a deducir se aplicarán al **CFDI** que **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado presente para su cobro.

El monto máximo a aplicar por concepto de deducciones, no podrá rebasar en su conjunto, el monto de la garantía otorgada.

La notificación a **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado y el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **dos (2) días naturales** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

XVI. Garantías:

De conformidad con el artículo 103 del **"REGLAMENTO"** **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado podrá otorgar las garantías a que se refiere la **"LEY"** y el **"REGLAMENTO"**, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

a) De anticipo

Se presenta una fianza a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, equivalente al 30% (treinta por ciento) sobre el monto total de los **"BIENES"**, que le hayan sido solicitados en el fallo emitido y notificado a través del Sistema Compranet.

b) De cumplimiento del "CONTRATO"

Para garantizar el cumplimiento del **"CONTRATO"**, **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado presentará una fianza **divisible** a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 y 49 de la "LEY"**; ésta se presentará a más tardar dentro de los **diez días (10) naturales** siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la entrega de los **"BIENES"** se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no se incluirá dentro de su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 48 de la "LEY"**

De conformidad con el **Artículo 2003 del Código Civil Federal**, así como el criterio No. AD-02/2011 emitido por la **"SFP"** en fecha 09 de mayo de 2011 y de conformidad por las **"Disposiciones de carácter general"** por las que se aprueban los Modelos de Pólizas de Fianzas que sirvan como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas".

c) De Responsabilidad Civil

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0935
nissan.abasto@grupocandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

No aplica para la presente contratación

d) **De Vicios Ocultos**

No aplica para la presente contratación

XVII. Del "CONTRATO":

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que en caso de ser adjudicado la suscripción del contrato será a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos" (MFIJ) de CompraNet, en términos del "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de septiembre del 202 (ACUERDO), y el "Manual de Operación que contiene las directrices que se observarán en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", emitido el 20 de enero del 2021, por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos.

XVIII. Administración del "CONTRATO":

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V. entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el Titular de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, designa al Ing. Ricardo Rosas Ahumada como Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265463 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 12 DE 33.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

0028

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5691-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

PUNTO 1.4

PERÍODO DE CONTRATACIÓN

0029

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Catz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
PUNTO 1.4
PERÍODO DE CONTRATACIÓN

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.
*JUNTA DE ACLARACIONES. REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS, PÁG. 31 DE 33.*

SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE:

Quien suscribe LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO, Representante Legal de la empresa ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., a en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, el periodo de contratación será a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo a través del Sistema CompraNet y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, durante este periodo la convocante podrá adquirir más unidades.

JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 264416 DEL LICITANTE SUMACORTEC, S.A. DE C.V., PÁG. 8 DE 33.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

0030

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantillán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

**APARTADO I. DATOS GENERALES O DE
IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE
CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**

PUNTO 1.7

RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized representation of the letters 'A' and 'B'.

0031

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

**APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**PUNTO 1.7
RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN**

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.
*JUNTA DE ACLARACIONES, REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS. PÁG. 31 DE 33.*

SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE:

Quien suscribe LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO, Representante Legal de la empresa ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., a en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que LA SECRETARÍA, cuenta con la Solicitud / Modificación de Suficiencia Presupuestaria con número de solicitud DGSTAV/10/2023, reserva 00068, de fecha 10 de febrero de 2023, para la Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que será a través de un Contrato abierto en Cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de LA LEY y 85 de su REGLAMENTO, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP DOBLE CABINA MARCA NISSAN FRONTIER SE TM, MODELO 2023, con no más de 300 km, en color blanco, con carrocería especial para el Servicios de Auxilio Vial, con sobre defensa delantera, defensa trasera, estribos laterales, equipada con Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones especiales, Rotulado, sistema de arrastre y herramientas, según las especificaciones técnicas plasmadas en el presente "ANEXO UNO" <i>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 265465 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 13 DE 33.</i>	16	25

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en el acto del fallo se dará a conocer la cantidad inicial, independientemente que el contrato es abierto.
JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 264437 DEL LICITANTE SUMACORTEC, S.A. DE C.V., PÁG. 10 DE 33.

ATENTAMENTE
LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

0032

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 885 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

APARTADO VII. FORMA, LUGAR Y **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS** **"BIENES" OFERTADOS**

0033

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

APARTADO VII. FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS "BIENES" OFERTADOS

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.
JUNTA DE ACLARACIONES, REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS, PÁG. 31 DE 33.

SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE:

Quien suscribe LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO, Representante Legal de la empresa ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., a en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado:

a) Forma

La "SECTUR" por conducto del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" verificará al momento de la entrega de los "BIENES", que éstos cumplan con las especificaciones del "ANEXO TÉCNICO" y ofrecidas por el ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, no se aceptarán los "BIENES" que no cumplan con los requerimientos establecidos en el presente "ANEXO TÉCNICO" y ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, lo deberá para su sustitución, asentando el número de los "BIENES" devueltos y asentando clara y puntualmente el motivo de rechazo de acuerdo a lo solicitado en el presente ANEXO TÉCNICO, obligándose el "PROVEEDOR" sustituirlo; sin costo alguno para la "SECTUR", lo anterior sin perjuicio e independientemente de las penas convencionales y deductivas a las que haya lugar.

b) Lugares de entrega

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, la entrega será en las instalaciones de la jefatura de Valle de México, ubicadas en 2da, Cerrada de Porfirio Díaz, número 10, Colonia Barrio San Lucas, en Iztapalapa, C.P. 0900, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, con la intervención por parte del área de almacenes de la Dirección General de Administración de la "SECTUR", y del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a quien posteriormente con la aceptación de los "BIENES" le corresponderá proceder a los trámites para su registro en el inventario de la "SECTUR".

c) Condiciones de entrega:

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

Los "BIENES" serán adquiridos bajo la condición de entrega **DDP-Delivered Duty Paid** (Entrega con Derechos Pagados al Destino Final, **INCOTERMS 2022**), incluyendo las maniobras de descarga. Asimismo, las entregas serán parciales conforme se concluya su adaptación; siempre y cuando, sean entregadas completas y con todas las condiciones técnicas solicitadas.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, entregará los "BIENES" con permiso de circulación en la Ciudad de México a nombre de la "SECTUR", con Tenencia 2023, Derechos Vehiculares Pagados y Verificación Doble Cero, así como con carga de combustible lleno.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, tendrá bajo su cargo, responsabilidad y riesgo, el transporte, seguros, fletes, maniobras de carga y descarga, una vez que la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, haya recibido las unidades vehiculares a entera satisfacción y acta entrega recepción correspondiente, será **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, responsable de la guarda y custodia de las unidades.

JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 264417 DEL LICITANTE SUMACORTEC, S.A. DE C.V., PÁG. 8 DE 33.

Los trabajadores de **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, en caso de resultar adjudicado, para el acceso a las instalaciones de la "SECTUR" estarán debidamente identificados con gafete y uniforme de **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**

ATENTAMENTE

LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

0035

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

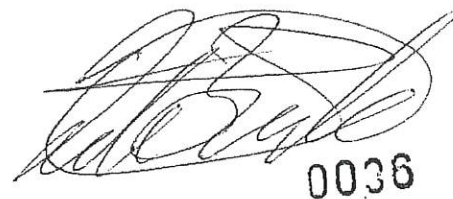
NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)1000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

PUNTO 3.6

VIGENCIA DE PROPOSICIONES



0036

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO
PUNTO 3.6
VIGENCIA DE PROPOSICIONES

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.

*JUNTA DE ACLARACIONES, REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS, PÁG. 31 DE 33.*

SECRETARÍA DE TURISMO
PRESENTE:

Quien suscribe LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO, Representante Legal de la empresa ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., a en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Una vez recibidas las proposiciones de los ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no serán retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.

JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 264419 DEL LICITANTE SUMACORTEC, S.A. DE C.V., PÁG. 9 DE 33.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

0037

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

**APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA
PROPUESTA ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET
PUNTO 6.1**

NUMERAL 6.1.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

INCISO b)
REGISTRO ÚNICO DE
PROVEEDORES (RUPC)

0038



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

Folio RUPC:	508
Razón Social:	ZARAGOZA MOTRIZ SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Estratificación de la empresa:	No MIPYME
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	COMPRA VENTA DE VEHICULOS NUEVOS DE LA MARCA NISSAN
Sitio web:	
Fecha de inscripción en el RUPC:	06/09/2012
Grado de cumplimiento LAASP:	100.00
Número de contratos evaluados LAASP:	1
Grado de cumplimiento LOPSRM:	
Número de contratos evaluados LOPSRM:	

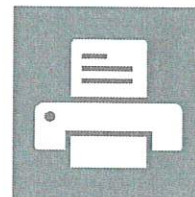
Fecha de generación: 31 de marzo de 2023 18:17 horas.

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

 0039



Página de prueba de la impresora de Windows

Instaló correctamente su SHARP MX-M7570 PCL6 en D3ET376.

PROPIEDADES DE LA IMPRESORA

Hora de envío:	01:24:41 p. m.
Fecha:	12/05/2023
Nombre de usuario:	SECTUR\ccabrerar
Nombre del equipo:	D3ET376
Nombre de impresora:	SHARP / DGA
Modelo de impresora:	SHARP MX-M7570 PCL6
Compatibilidad de color:	No
Nombre(s) de puerto:	192.168.26.159
Formato de datos:	RAW
Ubicación de impresora:	
Procesador de impresión:	winprint
Comentario:	
Entorno de SO:	Windows x64

PROPIEDADES DE CONTROLADOR DE IMPRESIÓN

Nombre del controlador:	SHARP MX-M7570 PCL6
Tipo de controlador:	Tipo 3: modo usuario
Versión del controlador:	9.2.5.55

ARCHIVOS DE CONTROLADOR DE IMPRESORA ADICIONALES

C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGC.DLL
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCP.DLL
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCP.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCT.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCT1.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCT2.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCT3.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCT4.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCT5.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCT6.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCT7.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCT8.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCT9.DAT
C:\Windows\system32\spool\DRIVERS\x64\3\SU0EGCTA.DAT

...

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Panilián, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

**APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA
PROPUESTA ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET
PUNTO 6.1**

**NUMERAL 6.1.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
ECONÓMICA (CARÁCTER OBLIGATORIO)**

INCISO a)
PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO 8

A handwritten signature in black ink, followed by a circular stamp containing the number "0001".

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Panitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
fotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4009-8500
fotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

**APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA ENVIADA A TRAVÉS DE
COMPRANET**

PUNTO 6.1

NUMERAL 6.1.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (CARÁCTER OBLIGATORIO)

INCISO a)

FORMATO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.

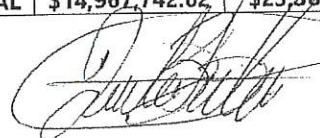
JUNTA DE ACLARACIONES, REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS. PÁG. 31 DE 33.

SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE:

Me refiero al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)", en la que mi representada, la empresa ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., participa a través de la presente proposición.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., presenta la Propuesta Económica:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	IMPORTE DE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE DE MÁXIMO SIN I.V.A.
Vehículo nuevo tipo Pick Up marca NISSAN FRONTIER SE TM, modelo 2023.para el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Operativa de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, (DGSTAV) (parque vehicular: Radio patrullas).	Vehículo	16	25	\$806,451.65	\$12,903,226.40	\$20,161,291.25
SUBTOTAL					\$12,903,226.40	\$20,161,291.25
I.V.A.					\$2,064,516.22	\$3,225,806.60
TOTAL					\$14,967,742.62	\$23,387,097.85

 0002

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantullán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flicillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flicillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

Importe total mínimo con letra: Catorce Millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 62/100 M.N. Incluye I.V.A.

Importe total máximo con letra: Veintitrés millones trescientos ochenta y siete mil noventa y siete pesos 85/100 M.N. Incluye I.V.A.

Notas:

- El monto total general incluye el I.V.A. y los impuestos que apliquen
- Todos los precios se expresan en moneda nacional.
- Los bienes incluyen todos los precios de los conceptos detallados en el anexo técnico como una sola unidad de cobro.

NOTAS IMPORTANTES:

- Los precios estarán vigentes en el momento de la cotización y en caso de resultar adjudicado serán firmes hasta el pago de los bienes; los cuales serán cubiertos en moneda nacional
- Todos los precios están expresados en moneda nacional.
- La presente propuesta se elabora a 2 (dos) decimales.
- **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. de C.V.** presentará su propuesta técnica y económica en idioma "Español"

JUNTA DE ACLARACIONES CONTINUACIÓN DEL ACTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 16:00 HORAS. RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 7736 DEL LICITANTE ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., PÁG. 27 DE 33.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

0003

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantillán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

**FORMATO 10: ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS
CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE.**

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.

*JUNTA DE ACLARACIONES, REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS, PÁG. 31 DE 33.*

SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE:

Descripción del procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)".

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, y sus correlativos 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** se describe la documentación e información de mi documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
Identificación oficial vigente con fotografía de los representantes legales.		Confidencial	LGTAIP ART. 113 Y 115 ley general de transparencia y acceso a la información pública. LGMCYDIN lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. LFTAIP ART. 11 FRACCIÓN VL: 97:98

0004

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

			FRACCIÓN L:113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Debido a que contiene datos personales (nombre, domicilio, clave elector, etc.), concernientes a los Representantes Legales como personas identificadas o identificables y a fin de evitar su clonación y robo de identidad.
Instrumentos y/o testimonios notariales de la empresa		confidencial	LGTAIP ART. 113 Y 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. LGMICYDIN lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Lftaip art. 11 fracción VI:97:98 fracción I:113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública. Debido a que contiene datos personales (nombre, domicilio, clave elector, etc.), concernientes a los Representantes Legales como personas identificadas o

00005

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Panbllán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

			identificables y a fin de evitar su ilegal e incorrecto uso de información.
Comprobante de domicilio		confidencial	Lgtaip art. 113 y 115 ley general de transparencia y acceso a la información pública. Lgmcydin lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Lftaip art. 11 fracción VI:97:98 fracción I:113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública. Debido a que contiene datos personales (nombre, domicilio, cuenta, etc.), a fin de evitar su ilegal e incorrecto uso de información.
Toda la documentación legal/administrativa	Reservada	Confidencial	Lftaip art. 11 fracción VI:97:98 fracción I:113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública. Debido a que contiene datos personales (nombre, domicilio, cuenta, clave, etc.), a fin de evitar su ilegal e incorrecto uso de información.

II. Información Técnica

0006

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
Propuesta técnica	Comercial Reservada	Confidencial	Lgtaip art. 113 y 115 ley general de transparencia y acceso a la información pública. Lgmcydin lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Lftaip art. 11 fracción VI:97:98 fracción I:113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública. Debido a que contiene información de propiedad industrial y de derechos de mi representada, consistentes de manera enunciativa más no limitativa en: fichas técnicas, catálogos, fotografías, descripción de procesos, certificaciones, normas, etc., a fin de evitar su ilegal e incorrecto uso de información.

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
Propuesta Económica	Comercial Reservada	Confidencial	Lgtaip art. 113 y 115 ley general de transparencia y acceso a la información pública.

0007

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Itzacoalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4060-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

			Lgmcydin lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Lftaip art. 11 fracción VI:97:98 fracción I:113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública. Debido a que contiene información de propiedad industrial y de derechos de mi representada, como son costos, precios y/o condiciones consistentes a evitar practicas de competencia desleal en precios, a fin de evitar su ilegal e incorrecto uso de información.
--	--	--	---

Nota: ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., requisita en su totalidad y de manera específica la información que se considera reservada y/o confidencial.


ATENTAMENTE
LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

00003

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR; RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantillón, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3

NUMERAL 3.12

GARANTÍA DE

CUMPLIMIENTO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. B. B.". Below the signature is the number "0009".

0009

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 896 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3
NUMERAL 3.12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.

*JUNTA DE ACLARACIONES. REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS. PÁG. 31 DE 33.*

**SECRETARÍA DE TURISMO
PRESENTE:**

Quien suscribe **LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO**, Representante legal de la empresa **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, a en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023**, denominada "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)**", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, se obliga a obtener y entregar a **LA SECRETARÍA** en un plazo de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, una garantía a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe del 10% del monto máximo de la contratación, sin incluir el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); que garantice el cumplimiento de las obligaciones conferidas en el presente instrumento, en apego a lo que establecen los artículos 48 de **LA LEY** y 103 del **REGLAMENTO**.

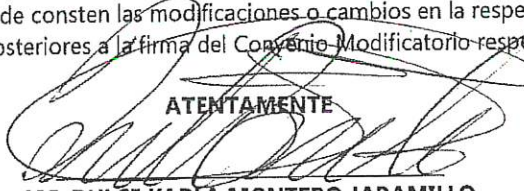
La garantía de cumplimiento para efectos jurídicos será divisible atendiendo la naturaleza jurídica de este servicio.

En la fianza se establecerá como mínimo lo contenido en el artículo 103 del **REGLAMENTO**, conforme al texto del **Formato 12**.

La fianza mencionada será expedida por una institución afianzadora autorizada y estará vigente hasta la entera satisfacción de **LA SECRETARÍA** para responder ante cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, en caso de resultar adjudicado derivado del contrato.

En el supuesto de que **LA SECRETARÍA** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la adquisición de los bienes pactados en el contrato, **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio Modificatorio respectivo.

ATENTAMENTE


LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

00010

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

Formato 12: Texto de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato

ANEXO 2. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes número 1001, edificio C-1, Colonia Belén de las Flores, Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

Dependencia contratante: Secretaría de Turismo (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

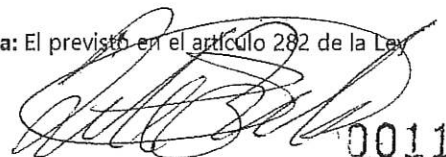
Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.


0011

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 896 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

2012

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las

0013

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Tzotzapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los REPRESENTANTES designados

0014

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

0015

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3

NUMERAL 3.13 ANTICIPO

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

0016

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

PUNTO 3.13

ANTICIPO

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.

*JUNTA DE ACLARACIONES, REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023, 10:00 HORAS, PÁG. 31 DE 33.*

SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE:

Quien suscribe LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO, Representante Legal de la empresa ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., a en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, para esta contratación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) sobre el monto máximo total del "CONTRATO", sin considerar impuestos, de conformidad con lo señalado en el artículo 13, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ello ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., dentro de los cinco (5) días naturales siguientes de la emisión y notificación del fallo, entregará para su revisión y en su caso aceptación la fianza correspondiente, una vez aceptada la fianza del anticipo el anticipo será entregado dentro de los siguientes diez (10) días naturales.

En el plazo programado para la entrega de los "BIENES" ya está considerado el tiempo de la entrega del anticipo. No obstante, los días en que se exceda la "SECTUR" de los plazos citados para revisar la fianza o pagar el anticipo serán computados para prorrogar en igual proporción la fecha de entrega de los "BIENES".

El anticipo se amortizará aplicando el 30 % de cada "CFDI", presentado para su pago, sin considerar impuestos.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, independientemente de los bienes iniciales a contratar se otorgará el anticipo del 30% sobre las cantidades máximas, con base en el requerimiento inicial.

JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 9:30 HORAS, RESPUESTA A LA PREGUNTA 10, 20, 438 DEL LICITANTE SUMACORTEC, S.A. DE C.V., PÁG. 10 DE 33.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

0017

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS),"

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotilas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotilas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3

NUMERAL 3.14

GARANTÍA DEL ANTICIPO

0018

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3
NUMERAL 3.14 GARANTÍA DEL ANTICIPO

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.

*JUNTA DE ACLARACIONES, REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS, PÁG. 31 DE 33.*

SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE:

Quien suscribe LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO, Representante legal de la empresa ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., a en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, presentará una fianza a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 100% (cien por ciento) sin incluir el IVA del anticipo otorgado, equivalente al 30% (treinta por ciento) sobre el monto total de los "BIENES", que le hayan sido solicitados en el fallo emitido y notificado a través del Sistema Compranet.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

00019

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantillán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3

NUMERAL 3.15

CADENAS PRODUCTIVAS

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to an official.

2020

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3
NUMERAL 3.15 CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.

*JUNTA DE ACLARACIONES, REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS, PÁG. 31 DE 33.*

SECRETARÍA DE TURISMO
PRESENTE:

Quien suscribe **LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO**, Representante legal de la empresa **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, a en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023**, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, de conformidad con las Disposiciones Generales a las que se sujetarán las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, vigentes; **LA SECRETARÍA** se sujetará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la cuenta por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

LA SECRETARÍA requerirá a **ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, como proveedor y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y tomará en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, a efecto de estar en posibilidades de adelantar cobro de facturas, una vez entregados los bienes a entera satisfacción del área usuaria, se incorporará al programa de cadenas productivas establecido por Nacional Financiera, S.N.C., cubriendo los requisitos que se establecen en el documento denominado "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS" (NOTA INFORMATIVA 3)

ATENTAMENTE

LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

0021

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupopandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

NOTA INFORMATIVA 3: SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
- ✓ Obtener liquidez para realizar más negocios
- ✓ Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- ✓ Agilizar y reducir los costos de cobranza
- ✓ Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- ✓ Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

0022

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación

Al programa de cadenas productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

0023

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán. Iztacalco, D.F.
C.P. 06100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupocandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoria genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Pedido de descuento automático cadenas productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 Convenios con firmas originales
- b) Contratos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas
http://www.nafin.com.mx/portalfnf/content/cadenas-productivas/cadenas_pnf.html

0024

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3
NUMERAL 3.16
INCISO a)
PENAS CONVENCIONALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized representation of the letters 'J' and 'B'.

0025

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARÍA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3
NUMERAL 3.16
INCISO a) PENAS CONVENCIONALES

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.

*JUNTA DE ACLARACIONES. REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS. PÁG. 31 DE 33.*

SECRETARÍA DE TURISMO
PRESENTE:

Quien suscribe LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO, Representante legal de la empresa ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., a en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, de conformidad con el artículo 53 de la "LEY" y artículo 96 de su "REGLAMENTO", se aplicará una pena convencional del 1.0% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de los "BIENES", de acuerdo a lo siguiente:

Fórmula con la que se calculará la penalización

La fórmula con la que se calculará, en su caso, la penalización correspondiente es la siguiente:

$$pca = (pd) \times (nda) \times (vtb)$$

Dónde:

pd: 1% penalización diaria.

nda: número de días de atraso.

vtb: valor total de los "BIENES" entregados con atraso.

pca: pena convencional aplicable.

El monto máximo a penalizar será del 10% del valor de los "BIENES" entregados con atraso.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, la cual asciende al diez (10%) por ciento y será pagada por el LICITANTE ADJUDICADO a favor de la Tesorería de la Federación. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que LA SECRETARÍA, pueda optar entre exigir el cumplimiento de los instrumentos jurídicos que formalicen o iniciar la rescisión administrativa de los mismos.

El pago de la pena se efectuará a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, a favor de la Tesorería de la Federación.

0026

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupocandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

En caso de que las penas convencionales aplicadas alcancen de manera acumulativa el 10% del importe total del instrumento contractual, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del **CONTRATO**.


ATENTAMENTE
LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

00027

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 896 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
flotillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
flotillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3
NUMERAL 3.16
INCISO b) DEDUCCIONES

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized representation of the letters "GABRIEL".

0023

ZARAGOZA MOTRIZ



SECRETARIA DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-21-510-021000999-N-25-2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES
VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)."

NISSAN ZARAGOZA
Calz. Ignacio Zaragoza No. 886 Col. Pantitlán, Iztacalco, D.F.
C.P. 08100 Tel. 01(55)1087-5900
notillas5@gace.com.mx

NISSAN ABASTO
Embarcadero No. 5 Área Federal
Central de Abastos Iztapalapa
C.P. 09040 Tel. 01(55)5694-0955
nissan.abasto@grupoandrade.com.mx

NISSAN AEROPUERTO
Calle Asistencia Pública No. 480 Col. Federal Venustiano
Carranza C.P. 15700 Tel. 01(55)4000-8500
notillas5@gace.com.mx

R.F.C. ZMO841221BJ4

PUNTO 3
NUMERAL 3.16
INCISO b) DEDUCCIONES

Ciudad de México a 13 de Abril de 2023.

*JUNTA DE ACLARACIONES, REANUDACIÓN DEL ACTO
DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS, PÁG. 31 DE 33.*

SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE:

Quien suscribe LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO, Representante legal de la empresa ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., a en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-21-510-021000999-N-25-2023, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS)", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., entiende y acepta que en caso de resultar adjudicado, las deducciones que se aplicarán conforme a lo señalado en el presente **ANEXO UNO**, por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "BIENES" conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la "LEY" y 97 de su "REGLAMENTO".

Las deducciones serán del 1% de los "BIENES" proporcionados en forma parcial o deficiente, conforme al plazo establecido en el presente **ANEXO UNO**. Las cantidades a deducir se aplicarán al CFDI que ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, presente para su cobro.

El monto máximo a aplicar por concepto de deducciones, no podrá rebasar en su conjunto, el monto de la garantía otorgada.

La notificación a ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, y el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **dos (2) días naturales** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE KARLA MONTERO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

0029